



**Informe sobre las actividades de ubicación,
equipamiento, acondicionamiento y publicación
de casillas, previas y posteriores a la Jornada
Electoral del 6 de junio.
Proceso Electoral Concurrente
2020-2021**

Julio de 2021



Índice

I.	Presentación	3
II.	Objetivos	5
III.	Marco normativo	5
IV.	Sobre la elaboración del Informe	9
V.	Cargos de Elección	10
VI.	Previsiones para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021	11
VII.	Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas	12
VIII.	Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal	14
IX.	Recorridos por las JDE para ubicar lugares donde se instalarán casillas	16
IX.1	Asistencia de OPL y representantes de partido político a los recorridos	19
IX.2	Supervisión de las JLE, a los recorridos realizados por las JDE	21
X.	Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las JDE	24
XI.	Visitas de examinación por los integrantes de los CD	26
XI.1	Asistencia de miembros del OPL y RPP a las visitas de examinación	29
XI.2	Supervisión de las JL y CL a las visitas de examinación	32
XII.	Aprobación de casillas por los Consejos Distritales	33
XIII.	Secciones electorales que presentaron dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas	42
XIII.1	Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla.....	42
XIII.2	Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla	45
XIII.3	Secciones con problemáticas políticas, sociales y en pueblos y comunidades indígenas.	46
XIV.	Equipamiento y acondicionamiento de casillas	49
XV.	Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas	51
XVI.	Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica	57
XVII.	Publicaciones	62
XVII.1	Primera Publicación	62
XVII.2	Secciones, número y tipo de lugares donde se colocaron los listados	64
XVII.3	Asistentes a los trabajos de fijación de los listados	68
XVII.4	Segunda Publicación.....	70

XVII.5 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados	73
XVII.6 Difusión en medios electrónicos	74
XVII.7 Difusión OPL.....	75
XVIII. Encarte	76
XVIII.1 Medios electrónicos.....	81
XVIII.2 Distribución	82
XVIII.3 Difusión OPL.....	82
XVIII. Líneas de acción.....	84
XIX. Conclusiones	86

I. Presentación

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 2014, confirió al Instituto Nacional Electoral (INE), entre otras atribuciones para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/as de mesas directivas de casilla (FMDC). A partir de entonces, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en conjunto con los órganos desconcentrados han coordinado las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales, para las elecciones concurrentes de 2015 y 2018, así como de las elecciones locales de 2016, 2017 y 2019, incluyendo las elecciones extraordinarias del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019 y los Procesos Electorales Locales Ordinarios (PEL) 2019-2020, que tuvieron lugar en los estados de Coahuila e Hidalgo.

En el Proceso Electoral Concurrente (PEC) 2020-2021, se dio seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 8.1 Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (*Manual de ubicación de casillas*), así como en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal (PIYCFEF) 2020-2021, aprobado el 26 de agosto de 2020 por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG218/2020.

Aunado a lo anterior, desde el 2015 el procedimiento de ubicación de casillas ha contemplado un esquema de coordinación y comunicación con los Organismos Públicos Electorales Locales (OPL); para este proceso electoral concurrente, con el propósito de propiciar el acompañamiento para que externaran sus observaciones y recomendaciones para abonar en la identificación de los mejores lugares para la ubicación de casillas y en las necesidades de equipamiento; es así que se les involucró más durante la realización de los recorridos y de las visitas de examinación, además de mantenerlos oportunamente informados de las determinaciones que los consejos distritales (CD) realizaron en materia de ubicación de casillas, acorde en lo señalado en el RE, en el marco de la certeza y transparencia sobre el procedimiento en comento.

El presente documento da cuenta de las actividades realizadas durante todo el PEC, del procedimiento de ubicación de casillas por parte de las juntas locales y distritales de las 32 entidades, antes y posterior a la Jornada Electoral.

El primer apartado se refiere al marco normativo que sustenta los trabajos inherentes a la ubicación y aprobación de casillas; se incluyen los cargos de elección popular que se eligieron en las 32 entidades; asimismo, para dar referencia temporal de las actividades

de ubicación de casillas, se presenta una tabla con las actividades y periodos de ejecución, establecidos en el PIYCPEF 2020-2021.

Los siguiente apartados presentan de manera cronológica, conforme al procedimiento y plazos de ejecución para la ubicación de casillas: recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas (JDE), aprobación y presentación por parte de las JDE de la propuesta de ubicación de casillas ante los CD, visitas de examinación por parte de los integrantes de los órganos colegiados distritales, aprobación de la lista con el número, tipo y ubicación de casillas, así como la aprobación de secciones y casillas donde se contempló utilizar urna electrónica, en las entidades de Coahuila y Jalisco.

Es importante mencionar que, con motivo de la declaración de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, para aquellas actividades que se realizaron en campo, se comunicaron e implementaron medidas sanitarias y de protección a la salud; por otra parte, la situación de pandemia, tuvo alguna incidencia durante los trabajos de ubicación de casillas; de ambas situaciones se estará dando cuenta en el contenido del informe.

También se da cuenta de las secciones electorales que presentaron dificultades para la instalación de casillas debido a movimientos constantes de ciudadanos o bien, cuyo territorio es sede de instalaciones navales y/o militares; así como la firma de convenios de colaboración entre el INE y autoridades de educación pública estatal, con el propósito de haberse permitido la instalación de casillas electorales y respecto a las tareas de accesibilidad en casillas.

De igual forma, se da cuenta de las actividades que reportaron los órganos desconcentrados del INE para realizar la publicación de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas bajo el contexto nacional derivado de la pandemia por COVID-19, así como los trabajos de impresión, distribución y publicación del Encarte por parte de las juntas locales en los diarios de mayor circulación de las 32 entidades federativas; también se hace referencia de los OPL que tuvieron participación en ambas actividades de difusión de la ubicación de casillas.

Al final, se exponen conclusiones y líneas de acción con miras siguientes Proceso Electoral.

II. Objetivos

- Informar sobre las actividades de coordinación y seguimiento implementadas por la DEOE, para la ubicación, aprobación y operación de las casillas, por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE.
- Dar cuenta del número y tipo de casillas aprobadas por los consejos distritales del Instituto, en las entidades, así como de las particularidades presentadas durante el desarrollo de los trabajos de ubicación y aprobación de las casillas por parte de los consejos distritales para el PEC 2021.
- Identificar las condiciones de accesibilidad de los inmuebles, así como la atención de necesidades de acondicionamiento, para garantizar el acceso a personas con discapacidad el día de la Jornada Electoral.
- Dar a conocer las actividades de publicación y de difusión de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla y del Encarte por parte de los órganos desconcentrados.

III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- *Artículo 30, numeral 2*
- *Artículo 32, numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
- *Artículo 73, numeral 1, inciso b)*
- *Artículo 79, numeral 1, inciso c)*
- *Artículo 147, numeral 3*
- *Artículo 225, numeral 7*
- *Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7*
- *Artículo 254, numeral 1, inciso g)*
- *Artículos 255, 256, 257, 258 y 272*

- *Artículo 256, numeral 1, incisos e) y f)*
- *Artículo 257. Numeral 1*

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)
- Artículo 58, numeral 2, inciso g)

Reglamento de Elecciones del INE:

- Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244
- Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.
- Anexo 8.6 Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021

Acuerdos y resoluciones del Consejo General:

- **INE/CG218/2020.** Por el que se aprobó el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- **INE/CG512/2020** Por el que se designa o ratifica, según corresponda, a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2020-2021 el Proceso Electoral Federa 2020-2021 y 2023-2024.
- **INE/CG180/2020** Por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2020-2021”, así como los plazos para la actualización del padrón electoral y los cortes de la lista nominal de electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.
- **INE/CG236/2020** Por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2021.
- **INE/CG96/2021** Por el que se aprueban los instrumentos jurídicos y técnicos necesarios para para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas únicas en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco.

- **INE/CG637/2020** Por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia, que se implementará para el Proceso Electoral 2020-2021.

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Circulares.

- **INE/DEOE/0059/2020.** Se remite el documento *Previsiones para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, que tienen como finalidad servir de referencia para conocer las tareas previas a realizar las etapas del procedimiento de ubicación de casillas.
- **INE/DEOE-DERFE/0009/2020.** Se comunican las actividades, plazos e insumos a emplear por las juntas distritales ejecutivas con PEF 2020-2021, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.
- **INE/DEOE/0071/2020.** Se les envía a las juntas locales y distritales el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, así como las *Etapas, Actividades y Periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas*.
- **INE/DEOE/0009/2021.** Establece medidas a implementar durante los recorridos a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos con discapacidad, a los domicilios donde se instalarán las casillas.
- **INE/DEOE/00024/2021.** Se remite a las juntas locales ejecutivas, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 31 de enero de 2021.
- **INE/DEOE/0040/2021.** Se envía a las juntas locales ejecutivas, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 28 de febrero de 2021.
- **INE/DERFE-DEOE-UNICOM/001/2021.** Se remitió a las juntas locales ejecutivas, las precisiones para llevar a cabo los trabajos de liberación de la conformación de casillas extraordinarias, así como la asignación de ciudadanos sin soporte cartográfico en el Portal de Servicios Cartográficos.

- **INE/DEOE/0060/2021.** Se emitieron los *Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, así como los anexos para llevar a cabo la actividad. Además de previsiones para el cuidado de la salud en el desarrollo de la publicación de los listados.
- **INE/DEOE/0076/2021.** Se remitió a las juntas locales ejecutivas los *Lineamientos para la publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla única Encarte para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021*, documento que contiene consideraciones, criterios, actividades y plazos para su producción y distribución.

Oficios:

- **INE/DEOE/0931/2020.** Relativo a los cortes acordados para la remisión de los insumos registrales que la DERFE proporciona a la DEOE para los trabajos en materia de ubicación de casillas.

Otros:

- **Comunicado de la Dirección de Operación Regional de fecha 29 de marzo de 2021.** Se remitió a las juntas locales ejecutivas, las precisiones para que las juntas distritales, a través de las vocalías de Organización y del Registro Federal de Electores, realizaran los trabajos de actualización y liberación de rasgos relevantes en el Portal de Servicios Cartográficos de la DERFE.

Finalmente, se emitieron una serie de comunicados encaminados a la aplicación de medidas sanitarias durante recorridos y visitas de examinación, para la Jornada Electoral y para apoyar en la difusión de las casillas en los domicilios a través de la elaboración y publicación de croquis en el Sistema Ubica tu Casilla, lo anterior a través de las Circulares INE/DEOE/005/2021, INE/CCOE/004/2021, INE/DERFE-DEOE/002/2021, respectivamente. De lo anterior, se presentó para el primer caso, el informe correspondiente en la CCOE, en tanto que lo relativo a la aplicación del protocolo de medidas sanitarias y atención a la salud durante la Jornada Electoral, se dará cuenta en otro informe, en el mes de agosto de 2021.

IV. Sobre la elaboración del Informe

El seguimiento de las actividades en materia de ubicación de casillas y la obtención de datos e información que dan soporte al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la LGIPE, el RE así como las actividades y periodos de realización establecidos en el PIYCPEF 2020-2021, corresponden la fuente que sustenta el presente Informe. La coordinación de las actividades operativas en materia de ubicación de casillas estuvo a cargo de la DEOE que, mediante la Circular INE/DEOE/0071/2020 y el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* del PEC 2020-2021, estableció las actividades específicas, periodos de cumplimiento y los soportes para dejar constancia de su realización; de lo cual da cuenta el presente informe. En complemento a la referida circular, se fueron emitiendo una serie de comunicados para dar precisiones en la ejecución de actividades, asimismo para comunicar una serie de medidas sanitarias en el marco de la pandemia COVID-19 a implementar por las juntas locales y distritales.

Para dar seguimiento a las actividades en materia de ubicación de casillas, como cada proceso electoral se instrumentó el Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) de la RedINE, con el propósito de registrar y sistematizar la información relacionada con los procedimientos y los plazos establecidos, en cada uno de sus módulos. Cabe referir que el presente documento incluye en varios anexos, cuadros y gráficas con información desagregada a nivel de Entidad Federativa complementaria, y en algunos casos presentada a nivel distrital para mayor detalle.

El periodo de reporte que abarca el presente Informe, contempla diversas actividades desarrolladas de septiembre de 2020 y hasta la primera semana del mes de julio de 2021, es decir, a partir de las actividades en gabinete para apoyar la localización de domicilios donde se instalarán casillas, y abarcando actividades de conclusión de la captura de información en el SUC, posterior a la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

V. Cargos de Elección

El día 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral en las 32 entidades federativas para elegir las 500 diputaciones federales y los siguientes cargos de elección popular a nivel local (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Cargos de elección concurrente, por Entidad Federativa

Entidad	Total	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamientos
			Mayoría relativa	Representación proporcional	
Total	3,001	15	642	421	1,923
Aguascalientes	38	0	18	9	11
Baja California	31	1	17	8	5
Baja California Sur	27	1	16	5	5
Campeche	49	1	21	14	13
Coahuila	38	0	0	0	38
Colima	36	1	16	9	10
Chiapas	163	0	24	16	123
Chihuahua	101	1	22	11	67
Ciudad de México	82	0	33	33	16
Durango	25	0	15	10	0
Guanajuato	82	0	22	14	46
Guerrero	127	1	28	18	80
Hidalgo	30	0	18	12	0
Jalisco	163	0	20	18	125
México	200	0	45	30	125
Michoacán	153	1	24	16	112
Morelos	53	0	12	8	33
Nayarit	51	1	18	12	20
Nuevo León	94	1	26	16	51
Oaxaca	195	0	25	17	153
Puebla	258	0	26	15	217
Querétaro	44	1	15	10	18
Quintana Roo	11	0	0	0	11
San Luis Potosí	86	1	15	12	58
Sinaloa	59	1	24	16	18
Sonora	106	1	21	12	72
Tabasco	52	0	21	14	17
Tamaulipas	79	0	22	14	43
Tlaxcala	86	1	15	10	60
Veracruz	262	0	30	20	212
Yucatán	131	0	15	10	106
Zacatecas	89	1	18	12	58

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de *Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021*, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/>, consultado el 18 de mayo de 2021.

VI. Previsiones para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021

En la Circular INE/DEOE/0059/2020, se remitió el documento *Previsiones para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, que tuvo como finalidad la puesta en marcha de lo establecido en el *Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021* (MIAS), en su apartado IV.4 Instalación y operación de casillas que, como medida de previsión, estableció llevar a cabo la revisión del espacio de los domicilios propuestos para la instalación de las casillas, que fuera suficiente para la aplicación del distanciamiento social y; de ser necesario, localizar domicilios que cumplieran con este requisito para ser considerados para la instalación de casillas.

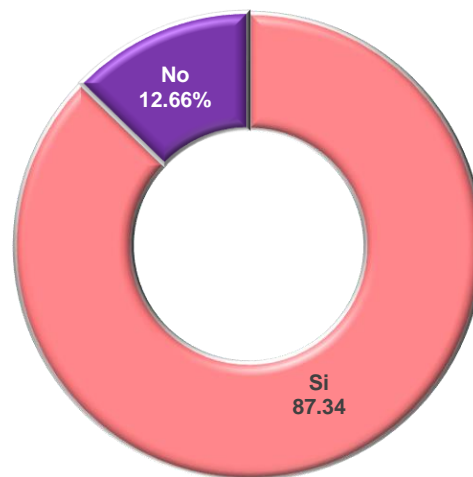
Por otra parte, el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021* (PIYCPEF 2020-2021), consideró dentro del proceso “*Gestión para la ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales*”, en el subproceso “*Previsión de insumos y proyección de casillas*”, las actividades relativas a dar seguimiento a la revisión de condiciones de espacios para implementar medidas sanitarias en los sitios donde se proyectará instalar las casillas electorales, durante el periodo del 20 de septiembre al 30 de noviembre de 2020 (actividad 280) y realizar el seguimiento a las gestiones que realicen las JLE para la firma de *Convenios de Colaboración* con las autoridades escolares de cada una de la entidades federativas, en el periodo del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2020 (actividad 281).

Respecto a la actividad 280, se precisaron las actividades a desarrollar por parte de las juntas distritales ejecutivas (JDE) para que, mediante trabajo de gabinete, se llevara a cabo el análisis de los domicilios con casilla aprobada en el proceso electoral previo, con la finalidad de valorar las condiciones de espacio y que permitieran llevar a cabo nuevamente su propuesta para la instalación de casillas, asimismo, en aquellos domicilios que fuera factible el trabajo de campo, también se pidió valorar las posibilidades de acomodo y equipamiento de la casilla. Aunado a lo anterior, también se solicitó identificar lugares alternos para instalar casillas, a fin de contar con opciones para sustituir aquellos casos que no cumplieran con las condiciones adecuadas de espacio.

Cabe destacar que estas actividades se llevaron a cabo mediante trabajo de gabinete, como una medida para prever los domicilios de casillas susceptibles a propuesta de sede de casilla para el PEC 2020-2021 y, en su caso, contar con alternativas que cumplieran una de las principales variables que recobró relevancia en el contexto de pandemia, el espacio suficiente para que la casilla electoral pudiera operar asegurando las medidas sanitarias de distanciamiento. Asimismo, se hizo énfasis en que el resultado de la revisión de domicilios sería objeto de verificación en campo, durante la etapa de recorridos, para corroborar su idoneidad para la propuesta como sede de casilla.

En la Gráfica 1 se observa el resultado de estos trabajos. De un universo de 78,709 domicilios con casilla aprobada en procesos electorales previos, de la valoración realizada por las JDE mediante trabajo de gabinete, se indicó que 68,746 (87.34 por ciento) cumplían con las condiciones de espacio para garantizar las medidas de distanciamiento.

Gráfica 1
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución relativa domicilios con casilla aprobada en procesos electorales previos, según cumplimiento de condiciones de seguridad sanitaria



Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las juntas locales ejecutivas en respuesta a la Circular INE/DEOE/0059/2021.

VII. Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas

De conformidad con el Anexo 8.1 del RE, para los PEC 2021 se estableció el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, mismo que se hizo llegar a los órganos desconcentrados a través de la Circular INE/DEOE/0071/2020, cuyo objetivo consistió en ser el referente para la ejecución de las tareas en materia de ubicación de casillas por parte de las juntas y consejos distritales, así como de las actividades de supervisión a cargo de las juntas y consejos locales. En el Cuadro 2 se recopilan las principales actividades contenidas en el instrumento de referencia y los periodos establecidos para su realización.

Cuadro 2
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Avance en la ejecución de actividades realizadas por las JDE y CD

Descripción	2020		2021							
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Proyección de casillas extraordinarias para el proceso electoral	25		8							
Planeación de los recorridos para determinar los lugares donde se instalarán casillas		1 15								
Proyección de casillas a instalar básicas, contiguas, especiales y extraordinarias con base en el estadístico de Padrón Electoral del 15 de noviembre de 2021.	21	4								
Realización de recorridos a las secciones electorales para ubicar lugares donde se instalarán casillas			15	15						
Verificación de secciones de alto riesgo, de difícil acceso por causa fortuita o fuerza mayor, con problemas políticos y de inseguridad			15	15						
Verificación de secciones con zonas navales y militares			15	15						
Verificación de secciones de menos de 100 electores en LN o más de 100 pero en realidad tienen menos por migración u otras causas			15	15						
Captura de información de propuestas de casillas en el SUC	25			18						
Obtención de anuencias			15						6	
Aprobación por las JDE, de la propuesta de ubicación de casillas electorales a presentarse a los consejos distritales				16 18						
Entrega al Consejo Distrital de la propuesta de ubicación de casillas aprobada por la JDE					24					
Planeación de Visitas de Examinación de los lugares para ubicar casillas a cargo de los consejos distritales				16 18						
Invitación por escrito al OPL a participar en la realización de las Visitas de Examinación				11 15						
Realización de Visitas de Examinación de los lugares para ubicar casillas a cargo de los consejos distritales					25	16				
Aprobación por los consejos distritales, de la lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias						16				
Aprobación por los consejos distritales, de la lista de ubicación de casillas Básicas y Contiguas y los ajustes a la lista de ubicación de las casillas especiales y extraordinarias							25			
Aprobación de las casillas en las que emitirá su voto los electores cuyo domicilio está ubicado en secciones donde no se instalará casillas por tener menos de 100 electores en LN o más de 100 pero en realidad tienen menos por migración u otras causas y secciones con zonas navales y militares							25			
Ajustes a la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes						16			5	
Notificación a los responsables y/o dueños de los inmuebles donde se propuso la ubicación de las casillas aprobadas por los consejos						17			5	
Inicio y desarrollo de la actividad										
Día de conclusión de la actividad										
Único día de ejecución										
En proceso de ejecución										

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en el calendario de actividades de la Circular INE/DEOE/0071/2020.

VIII. Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal

En el documento denominado *Previsiones para las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, el cual fue remitido mediante la Circular INE/DEOE/0059/2020 y en el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2020-2021*, se estableció la actividad a cargo de las y los titulares de las vocalías ejecutivas para gestionar ante las autoridades educativas de la entidad, la firma de un *Convenio de Colaboración* con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales el día de la Jornada Electoral. En el Cuadro 3 se precisan las fechas en que se concretó la firma del convenio en cada Entidad.

Cuadro 3
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Fecha de la firma del Convenio de Colaboración con autoridades educativas, para la instalación de casillas, por entidad federativa

Entidad	Fecha
Aguascalientes	22/12/2020
Baja California	05/12/2020
Baja California Sur	07/01/2021
Campeche	04/12/2020
Coahuila	25/01/2021
Colima	27/11/2020
Chiapas	04/01/2021
Chihuahua	06/11/2020
Ciudad de México	02/02/2021
Durango	10/12/2020
Guanajuato	14/01/2021
Guerrero	10/03/2021
Hidalgo	16/12/2020
Jalisco	15/12/2020
México	10/12/2020
Michoacán	12/11/2020
Morelos	21/12/2020
Nayarit*	09/12/2020
Nuevo León	15/12/2020
Oaxaca**	03/11/2020, 13/11/2020 y 17/11/2020
Puebla	03/12/2020
Querétaro	13/11/2020
Quintana Roo	18/12/2020
San Luis Potosí	11/12/2020
Sinaloa	11/12/2020
Sonora	16/12/2020
Tabasco	18/11/2020
Tamaulipas	18/01/2021
Tlaxcala	15/12/2020
Veracruz	14/12/2020
Yucatán	10/12/2020
Zacatecas	28/01/2021

* Firmó 2 convenios: Secretaría de Educación del Estado de Nayarit y con Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

** Firmó 3 convenios: Telebachillerato comunitario del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0059/2020 e INE/DEOE/0071/2020.

IX. Recorridos por las JDE para ubicar lugares donde se instalarán casillas

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021 (*PIYCPEF*), las JDE realizaron los recorridos por las secciones electorales en los 300 distritos electorales federales con el propósito de localizar los lugares que cumplieran con los requisitos para albergar las casillas electorales, cuyo periodo de ejecución comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

Con fecha 25 de noviembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió el Oficio identificado con el número INE/DEOE/0071/2020, mediante el cual se establecieron los plazos del procedimiento para determinar la ubicación de casillas, además, se emitieron de manera adjunta al citado oficio, los siguientes instrumentos:

- **Anexo 1.** *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2020-2021: se describen las actividades a realizar, así como los responsables de llevarlas a cabo.*
- **Anexo 2.** *Etapas, actividades y Periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas: precisiones para el registro de información respecto a los periodos de apertura y cierre de los módulos del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC) para los Procesos Electorales Concurrentes 2020-2021*

En este sentido, en cumplimiento de la actividad B-01 señalada en el Anexo 1, las y los Vocales de Organización Electoral Distrital (*VOED*) registraron en el Módulo Planeación de Recorridos del SUC la programación de sus recorridos, cuyo periodo comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

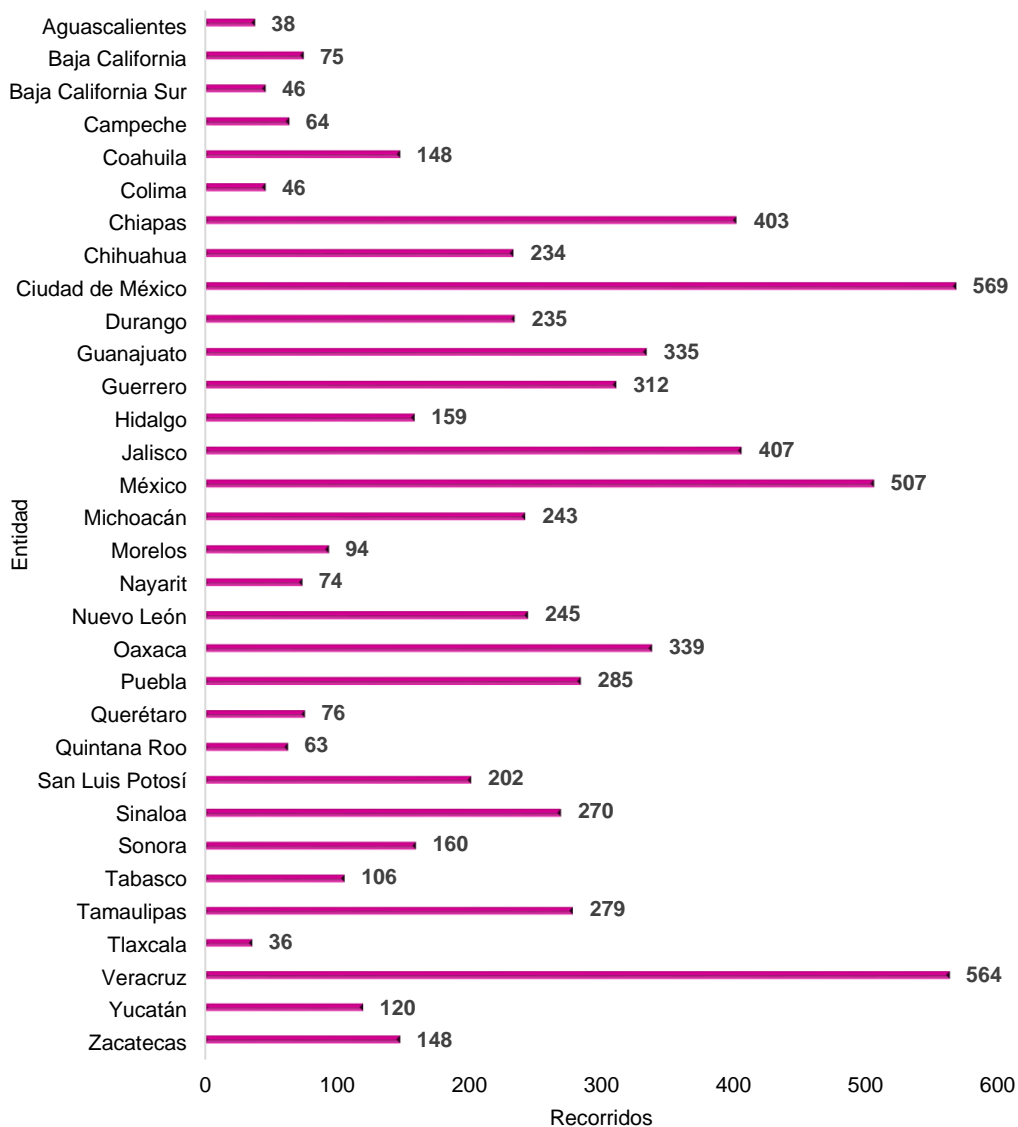
Así, las 300 juntas distritales ejecutivas de las 32 entidades federativas concluyeron con sus recorridos conforme a lo dispuesto en la LGIPE.

Cabe resaltar que, en virtud de la ausencia de los directivos de las escuelas, por la pandemia de COVID19, en el caso del 08 Distrito Electoral en el estado de Guanajuato se propuso a los funcionarios del OPL en el acompañamiento a cada uno de los recorridos programados, se atendieran de manera continua desde el 15 de enero y hasta el 1º de febrero 2021, propuesta que fue aceptada por cada uno de quienes participaron en dichas actividades; con esta determinación, disminuyó el número de los recorridos planeados.

Por otra parte, en el 11 Distrito Electoral de Chiapas, los recorridos por las 19 secciones del municipio de Oxchuc no pudieron realizarse, toda vez que se rige por Sistemas Normativos Indígenas, y no permitieron el ingreso a sus localidades.

En virtud de lo anterior, las juntas distritales ejecutivas de los 300 distritos electorales federales realizaron 6,882 recorridos. En la Gráfica 02, se muestra el detalle por Entidad, de los recorridos que llevaron a cabo las juntas distritales correspondientes.

Gráfica 2
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas, por Entidad Federativa



*El acumulado de los recorridos que se muestran por entidad, da un total de 6,882.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información de la tabla 28_CASILLASINE_DESARROLLO_RECORRIDOS del Sistema de Generación de Base de Datos y del reporte desarrollo de

El desarrollo de esta actividad contempló la participación de personal de la JDE, así como personal adicional involucrado en las actividades preparatorias de la Jornada Electoral; es así que, una vez finalizado el periodo de ejecución de los recorridos, se da cuenta de la presencia (de manera acumulada) de las siguientes figuras (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a los recorridos, por Entidad Federativa

Entidad federativa	Total recorridos	Consejeras/os electorales	Vocales
Total	6,882	2,059	6,317
Aguascalientes	38	0	40
Baja California	75	19	75
Baja California Sur	46	10	21
Campeche	64	7	36
Coahuila	148	18	159
Colima	46	0	76
Chiapas	403	83	371
Chihuahua	234	2	281
Ciudad de México	569	47	490
Durango	235	38	61
Guanajuato	335	31	359
Guerrero	312	197	267
Hidalgo	159	42	154
Jalisco	407	84	272
México	507	455	654
Michoacán	243	43	187
Morelos	94	55	98
Nayarit	74	7	58
Nuevo León	245	33	234
Oaxaca	339	17	188
Puebla	285	136	259
Querétaro	76	16	79
Quintana Roo	63	34	78
San Luis Potosí	202	10	208
Sinaloa	270	29	244
Sonora	160	38	125
Tabasco	106	74	121
Tamaulipas	279	150	264
Tlaxcala	36	24	38
Veracruz	564	335	572
Yucatán	120	24	116
Zacatecas	148	1	132

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del reporte *desarrollo de recorridos*, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

IX.1 Asistencia de OPL y representantes de partido político a los recorridos

En el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2020-2021* se consideró la invitación a funcionarios de los OPL de las 32 entidades con la finalidad de contar con su participación en la realización de los recorridos, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL para abonar en la certeza y la transparencia de las actividades en materia de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, durante el periodo del 8 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, las y los titulares de la vocalía ejecutiva de las JLE giraron invitaciones a las presidencias de los OPL en sus respectivas entidades. En este sentido y, conforme a lo dispuesto en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre INE y el OPL, este último informó a el INE sobre el acompañamiento del funcionariado, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos debidamente acreditados ante el órgano correspondiente.

En el Cuadro 5, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, en cada Entidad Federativa.

Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Fecha de invitación a los OPL para la asistencia a recorridos, por entidad federativa

Entidad	Fecha
Aguascalientes	18/12/2020
Baja California	06/01/2021
Baja California Sur	18/12/2020
Campeche	08/01/2021
Coahuila	08/01/2021
Colima	16/12/2020
Chiapas	24/12/2020
Chihuahua	21/12/2020
Ciudad de México	18/12/2020
Durango	19/12/2020
Guanajuato	06/01/2021
Guerrero	18/12/2020
Hidalgo	16/12/2020

Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Fecha de invitación a los OPL para la asistencia a recorridos, por entidad federativa

Entidad	Fecha
Jalisco	18/12/2020
México	17/12/2020
Michoacán	18/12/2020
Morelos	22/12/2020
Nayarit	22/12/2020
Nuevo León	06/01/2021
Oaxaca	07/01/2021
Puebla	07/01/2021
Querétaro	07/01/2021
Quintana Roo	18/12/2020
San Luis Potosí	18/12/2020
Sinaloa	17/12/2020
Sonora	22/12/2020
Tabasco	18/12/2020
Tamaulipas	08/01/2021
Tlaxcala	16/12/2020
Veracruz	08/12/2020
Yucatán	17/12/2020
Zacatecas	08/01/2021

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0071/2020.

Una vez concluida la etapa de recorridos, se reportó la asistencia de un total de 1,393 representantes de partidos políticos, así como 6,138 miembros de los OPL. En el Cuadro 6, se precisa la asistencia, en cada Entidad Federativa.

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL a los recorridos, por Entidad Federativa

Entidades	Total de recorridos	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
Total	7,531	1,393	6,138
Aguascalientes	18	0	18
Baja California	61	0	61
Baja California Sur	102	0	102

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL a los recorridos, por Entidad Federativa

Entidades	Total de recorridos	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
Campeche	86	19	67
Coahuila	66	0	66
Colima	0	0	0
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	9	4	5
Ciudad de México	1,055	50	1005
Durango	77	31	46
Guanajuato	389	20	369
Guerrero	709	56	653
Hidalgo	12	10	2
Jalisco	822	112	710
México	2,254	804	1,450
Michoacán	376	38	338
Morelos	84	0	84
Nayarit	12	1	11
Nuevo León	179	12	167
Oaxaca	0	0	0
Puebla	617	78	539
Querétaro	87	11	76
Quintana Roo	6	6	0
San Luis Potosí	29	0	29
Sinaloa	1	1	0
Sonora	2	2	0
Tabasco	173	15	158
Tamaulipas	48	46	2
Tlaxcala	38	2	36
Veracruz	62	61	1
Yucatán	19	14	5
Zacatecas	138	0	138

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte del *Desarrollo de Recorridos* del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

IX.2 Supervisión de las JLE, a los recorridos realizados por las JDE

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, se previó la realización de actividades de supervisión por parte de las JLE a los recorridos que realizaron las JDE para la localización de domicilios susceptibles de albergar las casillas electorales, durante el periodo establecido para la actividad, es decir, del 15 de enero al 15 de febrero del 2021.

En este sentido, en cumplimiento de la actividad B-02 señalada en el Anexo 1, las y los Vocales de Organización Electoral Locales (VOEL) elaboraron la programación de las salidas de supervisión que realizarían a las secciones que recorrieron las juntas distritales ejecutivas, cuyo periodo comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

Así, las 32 juntas locales ejecutivas concluyeron sus recorridos conforme a lo dispuesto en su programación, es decir, al 15 de febrero del 2021. En este sentido, las JLE realizaron 383 recorridos, visitando 3,839 secciones electorales. Cabe mencionar que, con lo anterior se cumplió con lo establecido en el Anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones, es decir, haber visitado al menos el 3% de las secciones por distrito.

En función de lo anterior, en el Cuadro 7 se presenta del desarrollo de recorridos de supervisión que llevaron a cabo las JLE, por entidad federativa.

Cuadro 7
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Visitas de supervisión realizadas por las juntas ejecutivas, durante la realización de recorridos de las juntas distritales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total Visitas Supervisión a recorridos	Total secciones
Total	383	3,839
Aguascalientes	4	128
Baja California	8	93
Baja California Sur	9	111
Campeche	6	51
Coahuila	7	55
Colima	8	35
Chiapas	13	98
Chihuahua	9	110
Ciudad de México	55	367
Durango	11	99
Guanajuato	15	169
Guerrero	9	137
Hidalgo	7	95
Jalisco	20	187
México	41	465
Michoacán	12	88
Morelos	6	45
Nayarit	9	81
Nuevo León	12	144
Oaxaca	10	87
Puebla	15	153
Querétaro	5	32
Quintana Roo	7	124
San Luis Potosí	7	72
Sinaloa	8	142
Sonora	7	94
Tabasco	7	49
Tamaulipas	13	77
Tlaxcala	6	104
Veracruz	21	224
Yucatán	5	36
Zacatecas	11	87

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del Formato *Desarrollo de las visitas de Supervisión de la JLE durante la etapa de recorridos de la JDE*, proporcionada por las JLE en respuesta a la Circular Núm. INE/DEOE/0071/2020.

X. Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las JDE

Con posterioridad a la realización de los recorridos y, en el marco de las actividades establecidas en el PIYCPEF 2020-2021, del 16 al 18 de febrero de 2021, las JDE sesionaron para llevar a cabo la aprobación de la lista de lugares propuestos para la ubicación de casillas que habrían de presentar a su respectivo CD; para tal efecto, el número y tipo propuesto se determinó con base en el estadístico del Padrón Electoral con fecha de corte al 31 de enero de 2021.

A partir de este insumo registral, las JDE aprobaron un total de 163,135 casillas electorales conforme a la siguiente distribución por tipo: 68,564 básicas, 84,647 contiguas, 9,031 extraordinarias y 893 especiales (Ver Cuadro 8).

Destaca que, de las 32 entidades, los distritos electorales con mayor número de casillas aprobadas por las JDE fueron, en el estado de Sinaloa el distrito electoral 03 con cabecera en Salvador Alvarado, con 885; seguido por el Distrito Electoral 04, también de la misma entidad, con cabecera en Guasave, con 774. Por otra parte, el Distrito Electoral 07 de Jalisco, con cabecera en Tonalá, corresponde al de menor número donde se aprobaron casillas, con tal sólo 394.

Cuadro 8
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de casillas electorales aprobadas por las
juntas distritales ejecutivas, según tipo, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	163,135	68,564	84,647	9,031	893
%	100.0	42.1	51.9	5.5	0.5
Aguascalientes	1,712	622	970	111	9
Baja California	4,981	2,013	2,707	224	37
Baja California Sur	1,036	482	463	79	12
Campeche	1,188	531	595	52	10
Coahuila	3,906	1,694	2,110	86	16
Colima	982	369	443	162	8
Chiapas	6,664	2,098	3,024	1,489	53
Chihuahua	5,511	3,173	2,103	201	34
Ciudad de México	13,198	5,532	7,623	27	16
Durango	2,545	1,351	1,091	91	12
Guanajuato	7,771	3,159	4,403	178	31
Guerrero	5,027	2,664	2,037	268	58
Hidalgo	3,960	1,760	1,862	320	18
Jalisco	10,226	3,602	6,281	301	42
México	20,043	6,531	12,736	711	65
Michoacán	6,267	2,697	3,260	268	42
Morelos	2,497	912	1,470	95	20
Nayarit	1,740	965	633	123	19
Nuevo León	7,021	2,779	3,919	299	24
Oaxaca	5,750	2,477	2,251	963	59
Puebla	7,859	2,683	4,540	596	40
Querétaro	2,851	891	1,737	200	23
Quintana Roo	2,285	1,033	1,166	79	7
San Luis Potosí	3,745	1,785	1,789	149	22
Sinaloa	4,996	3,735	1,081	149	31
Sonora	3,752	1,522	2,106	99	25
Tabasco	3,006	1,143	1,678	162	23
Tamaulipas	4,777	2,013	2,351	381	32
Tlaxcala	1,606	611	980	10	5
Veracruz	10,830	4,864	4,931	970	65
Yucatán	2,812	1,117	1,574	106	15
Zacatecas	2,591	1,756	733	82	20

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas al 23 de febrero de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 31 de enero de 2021; aprobación por parte de las juntas distritales ejecutivas, entre el 16 y 18 de febrero de 2021.

El detalle de casillas electorales aprobadas por las JDE, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 1.

XI. Visitas de examinación por los integrantes de los CD

El Anexo 8.1 del RE establece que, con posterioridad a la aprobación de la lista de ubicación de casillas por las JDE y una vez presentadas a sus respectivos CD, se llevaron a cabo visitas de examinación por las secciones propuestas para la instalación de casillas, con el propósito de que las y los integrantes de los CD constaten que los lugares propuestos por las JDE, cumplieran con las características establecidas en la normatividad en la materia, de tal manera que se pueda asegurar que estos brindan el espacio necesario y que garanticen la accesibilidad a las y los electores.

En virtud de lo anterior, del 16 al 18 de febrero de 2021, las y los integrantes de las JDE llevaron a cabo reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros electorales distritales, así como con las y los representantes de los partidos políticos ante el CD, con la finalidad de definir el calendario para la ejecución de las visitas de examinación.

Atendiendo al calendario de visitas de examinación, las y los integrantes de los CD realizaron la actividad del 25 de febrero al 16 de marzo de 2021; una vez fenecido el periodo establecido para la ejecución de la actividad, se reportaron un total de 3,084 visitas (Ver Cuadro 9).

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Visitas de examinación realizadas por los consejos
distritales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total visitas
Total	3,084
Aguascalientes	19
Baja California	60
Baja California Sur	15
Campeche	18
Coahuila	64
Colima	23
Chiapas	221
Chihuahua	73
Ciudad de México	239
Durango	47
Guanajuato	142
Guerrero	75
Hidalgo	44
Jalisco	143
México	203
Michoacán	96
Morelos	94
Nayarit	37

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Visitas de examinación realizadas por los consejos
distritales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total visitas
Nuevo León	150
Oaxaca	163
Puebla	85
Querétaro	56
Quintana Roo	46
San Luis Potosí	130
Sinaloa	103
Sonora	74
Tabasco	82
Tamaulipas	157
Tlaxcala	36
Veracruz	279
Yucatán	68
Zacatecas	42

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de las visitas de examinación se contó de manera acumulada con la asistencia de 3,796 consejeras/os electorales y 3,637 vocales de las juntas distritales. La información se presenta a continuación en el Cuadro 10.

Cuadro 10
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a las
visitas de examinación, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total visitas	Consejeras/os electorales	Vocales
Total	3,084	3,796	3,637
Aguascalientes	19	38	44
Baja California	60	94	103
Baja California Sur	15	15	15
Campeche	18	22	17
Coahuila	64	51	67
Colima	23	42	36
Chiapas	221	239	149
Chihuahua	73	102	99
Ciudad de México	239	255	254
Durango	47	57	42
Guanajuato	142	169	221
Guerrero	75	105	87
Hidalgo	44	58	42
Jalisco	143	175	192

Cuadro 10
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a las
visitas de examinación, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total visitas	Consejeras/os electorales	Vocales
México	203	367	417
Michoacán	96	120	114
Morelos	94	125	108
Nayarit	37	43	37
Nuevo León	150	184	216
Oaxaca	163	184	140
Puebla	85	108	98
Querétaro	56	59	64
Quintana Roo	46	57	60
San Luis Potosí	130	133	148
Sinaloa	103	125	127
Sonora	74	109	75
Tabasco	82	144	99
Tamaulipas	157	150	124
Tlaxcala	36	32	44
Veracruz	279	293	283
Yucatán	68	97	68
Zacatecas	42	44	47

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la *Tabla 8_8_CASILLASINE_ASISTENCIA_VISITAS*, descargado del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

Como resultado de las visitas de examinación se aprobó realizar 4,232 cambios a las listas de ubicación de casillas propuestas por las JDE; 2,719 de los cambios fueron procedentes los motivos siguientes: 2,634 por cambio de domicilio, 46 por causas supervenientes, 20 por nuevo domicilio de la casilla, 9 por disminución de la lista nominal, 2 por caso fortuito o de fuerza mayor y 8 casillas fueron suprimidas.

En el Cuadro 11, se observaron los datos procedentes por Entidad Federativa.

Cuadro 11
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Procedencia de cambios propuestos durante las visitas de
examinación realizadas por los consejos distritales, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Total visitas	No. de cambios propuestos	Cambios procedentes
Total	3,084	4,232	2,719
Aguascalientes	19	15	0
Baja California	60	18	1
Baja California Sur	15	23	0
Campeche	18	21	20
Coahuila	64	74	47
Colima	23	14	11
Chiapas	221	87	39
Chihuahua	73	49	42
Ciudad de México	239	976	827
Durango	47	32	25
Guanajuato	142	169	49
Guerrero	75	99	49
Hidalgo	44	45	27
Jalisco	143	236	70
México	203	565	421
Michoacán	96	107	33
Morelos	94	43	36
Nayarit	37	32	12
Nuevo León	150	298	146
Oaxaca	163	159	148
Puebla	85	88	62
Querétaro	56	23	14
Quintana Roo	46	17	0
San Luis Potosí	130	36	15
Sinaloa	103	113	33
Sonora	74	70	28
Tabasco	82	17	2
Tamaulipas	157	125	65
Tlaxcala	36	61	13
Veracruz	279	491	412
Yucatán	68	79	72
Zacatecas	42	50	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

XI.1 Asistencia de miembros del OPL y RPP a las visitas de examinación

El *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* consideró la invitación a personal de OPL de las entidades PE 2020-2021, para que sus funcionarios participaran en la realización de visitas de examinación, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL, a fin de abonar en la certeza y transparencia en las actividades de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, del 7 al 19 de febrero de 2021, las y los titulares de la Vocalía Ejecutiva en las JLE giraron las invitaciones a las Presidencias de los OPL en sus respectivas Entidades. En el Cuadro 12, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, por Entidad Federativa.

Cuadro 12
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Fecha de invitación a los OPL a las visitas de
examinación, por Entidad Federativa

Entidad	Fecha
Aguascalientes	15/02/2021
Baja California	15/02/2021
Baja California Sur	15/02/2021, alcance 17/02/2021
Campeche	15/02/2021
Coahuila	19/02/2021
Colima	12/02/2021
Chiapas	09/02/2021
Chihuahua	11/02/2021
Ciudad de México	11/02/2021
Durango	13/02/2021
Guanajuato	15/02/2021
Guerrero	15/02/2021
Hidalgo	12/02/2021
Jalisco	15/02/2021
México	17/02/2021
Michoacán	15/02/2021
Morelos	13/02/2021
Nayarit	15/02/2021
Nuevo León	12/02/2021
Oaxaca	10/02/2021
Puebla	12/02/2021
Querétaro	15/02/2021
Quintana Roo	05/02/2021
San Luis Potosí	09/02/2021
Sinaloa	11/02/2021
Sonora	14/02/2021
Tabasco	10/02/2021
Tamaulipas	15/02/2021
Tlaxcala	07/02/2021
Veracruz	15/02/2021
Yucatán	09/02/2021
Zacatecas	15/02/2021

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por los vocales de Organización Electoral Local, en respuesta a la Circular INE/DEOE/0071/2020.

Como se puede observar en el Cuadro 13, una vez finalizadas las visitas de examinación, se reportó la asistencia de un total de 1,318 representantes de partidos políticos, así como 1,832 miembros de los OPL durante desarrollo de la actividad.

Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL
a las visitas de examinación, por Entidad Federativa

Entidades	Total de visitas de examinación	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
Total	3,084	1,318	1,832
Aguascalientes	19	14	17
Baja California	60	28	56
Baja California Sur	15	2	13
Campeche	18	13	0
Coahuila	64	7	29
Colima	23	0	19
Chiapas	221	36	30
Chihuahua	73	41	46
Ciudad de México	239	150	235
Durango	47	0	12
Guanajuato	142	22	136
Guerrero	75	9	64
Hidalgo	44	15	0
Jalisco	143	49	140
México	203	422	182
Michoacán	96	19	81
Morelos	94	13	23
Nayarit	37	5	13
Nuevo León	150	150	75
Oaxaca	163	4	4
Puebla	85	26	70
Querétaro	56	13	56
Quintana Roo	46	35	39
San Luis Potosí	130	3	13
Sinaloa	103	38	40
Sonora	74	24	29
Tabasco	82	28	68
Tamaulipas	157	18	147
Tlaxcala	36	0	21
Veracruz	279	111	131
Yucatán	68	19	2
Zacatecas	42	4	41

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la *Tabla 8_CASILLASINE_ASISTENCIA_VISITAS*, descargado del Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 18 de mayo de 2021.

XI.2 Supervisión de las JL y CL a las visitas de examinación

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, durante el periodo establecido para la realización de las visitas de examinación a cargo de los CD, se previó la realización de actividades de supervisión por parte de las JLE y los CL en al menos el 3 % de los territorios seccionales. Como consecuencia de lo anterior, el Cuadro 14 presenta el desarrollo de 1,243 visitas de supervisión realizadas por parte de los órganos delegacionales del INE.

Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Visitas de Supervisión de las juntas y consejos locales
Etapa de Visitas de Examinación de los consejos distritales

Entidad Federativa	Visitas de Supervisión juntas y consejos locales		
	Desarrolladas	Asistentes	Secciones
Total	1,243	943	3,419
Aguascalientes	6	5	65
Baja California	93	8	93
Baja California Sur	4	11	37
Campeche	12	30	79
Coahuila	7	7	139
Colima	61	17	37
Chiapas	12	30	80
Chihuahua	7	15	106
Ciudad de México	239	128	318
Durango	7	42	67
Guanajuato	15	15	158
Guerrero	75	19	49
Hidalgo	7	15	66
Jalisco	99	22	215
México	20	5	51
Michoacán	12	21	69
Morelos	5	11	63
Nayarit	6	28	43
Nuevo León	160	18	212
Oaxaca	155	16	81
Puebla	85	301	591
Querétaro	5	5	34
Quintana Roo	7	6	112
San Luis Potosí	7	18	70
Sinaloa	12	17	133
Sonora	3	4	34
Tabasco	82	7	35
Tamaulipas	11	24	89
Tlaxcala	6	15	121

Veracruz	12	44	103
Yucatán	7	19	35
Zacatecas	4	20	34

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como cumplimiento a la Actividad D-01 y D-06 de la Circular INE/DEOE/0071/2021 y de las Tablas 8_CASILLASINE_ASISTENCIA_VISITAS, 9_CASILLASINE_CASILLAS_VISITAS, 24_CASILLASINE_VISITAS del Sistema de Generación de Bases de Datos, consultado el 18 de mayo de 2021.

XII. Aprobación de casillas por los Consejos Distritales

Concluidas las visitas de examinación a los lugares propuestos por las JDE para la instalación de casillas, los CD procedieron a la aprobación de la lista que contiene el número, tipo y ubicación de casillas para la Jornada Electoral. Para tal efecto, en el PIYCEP 2020-2021, se establecieron dos fechas clave para la realización de la actividad:

- El 16 de marzo de 2021 para la aprobación de casillas extraordinarias y especiales.
- El 25 de marzo de 2021, para la aprobación de casillas básicas, contiguas y, en su caso, los ajustes que tuvieran lugar en casillas extraordinarias y especiales.

Para determinar el número y tipo de casillas que serían aprobadas por los CD, las JDE realizaron la actualización de los datos estadísticos de Lista Nominal al corte del 28 de febrero de 2021.

Respecto a las casillas de tipo extraordinarias y especiales, los CD aprobaron un total de 9,014 extraordinarias y 870 especiales. En el Cuadro 15 se muestra la distribución por Entidad Federativa.

Cuadro 15
Procesos Electorales 2020-2021
Distribución de casillas electorales especiales y extraordinarias aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla	
		E	S
Total	9,884	9,014	870
%	100.0	91.2	8.8
Aguascalientes	119	111	8
Baja California	257	220	37
Baja California Sur	88	76	12
Campeche	62	52	10
Coahuila	101	85	16
Colima	170	162	8
Chiapas	1,541	1,488	53
Chihuahua	234	200	34

Ciudad de México	41	26	15
Durango	103	91	12
Guanajuato	209	178	31
Guerrero	326	269	57
Hidalgo	337	319	18
Jalisco	344	302	42
México ¹	783	718	65
Michoacán	314	271	43
Morelos	110	95	15
Nayarit	135	126	9
Nuevo León	325	301	24
Oaxaca	1,008	952	56
Puebla	635	596	39
Querétaro	224	201	23
Quintana Roo	84	79	5
San Luis Potosí	172	150	22
Sinaloa	180	149	31
Sonora	113	88	25
Tabasco	184	161	23
Tamaulipas	412	380	32
Tlaxcala	15	10	5
Veracruz	1,037	972	65
Yucatán	122	107	15
Zacatecas	99	79	20

E = Extraordinarias; S = Especiales

(1): En el caso de México la aprobación se realizó con datos de Padrón Electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de ubicación de Casillas con corte de las 15:32 de 17 de marzo de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 28 de febrero de 2021.

Los distritos electorales con mayor número de casillas extraordinarias correspondieron a: 03, 11 y 02 en Chiapas, con cabeceras en Ocosingo, Las Margaritas y Bochil, con 201, 191 y 164 casillas. Por lo que respecta a las casillas especiales, los distritos electorales en que los CD aprobaron más casillas de este tipo correspondieron a Chiapas 05, con cabecera en San Cristóbal de la Casas y Guerrero 04, con cabecera en Acapulco de Juárez, con diez, seguidos por Oaxaca 10, con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz y Guerrero 03, con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, con 8 casillas.

El detalle de casillas extraordinarias y especiales aprobadas por los CD, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 2.

Con relación a las casillas básicas y contiguas, los CD sesionaron el 26 de marzo para llevar a cabo la aprobación de este tipo de casillas. En conjunto, los CD aprobaron 162,246 casillas con la siguiente distribución: 68,534 se trataron de básicas, 83,825 contiguas; 9,014 extraordinarias y 873 especiales. Cabe precisar que, para la determinación del

número y tipo de casillas prevalecieron los datos estadísticos de Lista Nominal con fecha de corte al 28 de febrero de 2021 (Ver Cuadro 16).

Cuadro 16
Procesos Electorales 2020-2021
Distribución de casillas electorales aprobadas por los
consejos distritales, según tipo, por Entidad
Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	162,246	68,534	83,825	9,014	873
%	100.0	42.2	51.7	5.6	0.5
Aguascalientes	1,701	622	960	111	8
Baja California	4,927	2,013	2,657	220	37
Baja California Sur	1,030	481	461	76	12
Campeche	1,179	531	586	52	10
Coahuila	3,881	1,694	2,086	85	16
Colima	977	369	439	161	8
Chiapas	6,619	2,098	2,980	1,488	53
Chihuahua	5,474	3,168	2,072	200	34
Ciudad de México	13,111	5,526	7,544	26	15
Durango	2,526	1,351	1,072	91	12
Guanajuato	7,726	3,159	4,358	178	31
Guerrero	5,007	2,658	2,023	269	57
Hidalgo	3,936	1,759	1,840	319	18
Jalisco	10,154	3,602	6,208	302	42
México	20,092	6,530	12,779	718	65
Michoacán	6,251	2,697	3,237	271	46
Morelos	2,480	912	1,458	95	15
Nayarit	1,717	965	617	126	9
Nuevo León	6,971	2,779	3,867	301	24
Oaxaca	5,703	2,477	2,218	952	56
Puebla	7,805	2,683	4,487	596	39
Querétaro	2,827	891	1,712	201	23
Quintana Roo	2,261	1,033	1,144	79	5
San Luis Potosí	3,725	1,785	1,768	150	22
Sinaloa	4,982	3,730	1,072	149	31
Sonora	3,732	1,522	2,094	91	25
Tabasco	2,997	1,143	1,670	161	23
Tamaulipas	4,748	2,011	2,327	378	32
Tlaxcala	1,579	611	953	10	5
Veracruz	10,765	4,864	4,864	972	65
Yucatán	2,794	1,117	1,555	107	15
Zacatecas	2,569	1,753	717	79	20

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

(1): En el caso de México la Junta Local Ejecutiva determinó la aprobación de casillas con datos de Padrón Electoral.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de la tabla 21_CASILLASINE_UBICACION_CASILLAS_CONSEJO del Sistema de ubicación de

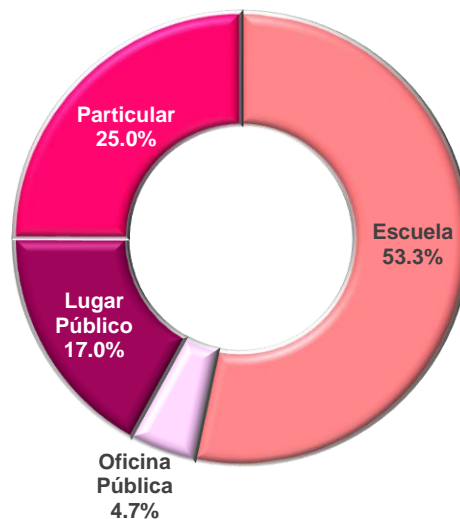
Casillas con corte de las 06:19 del 30 de marzo de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 28 de febrero de 2021.

De las casillas aprobadas por los CD destaca que, el promedio distrital fue de alrededor de 541. El Distrito Electoral con mayor número de casillas aprobadas se trató de Sinaloa 03, con cabecera en Salvador Alvarado, con un total de 884 y, en contraste, en el Distrito Electoral 07 en Jalisco, con cabecera en Tonalá, se aprobó el menor número de casillas 389.

El detalle de casillas aprobadas por los CD desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultado en el Anexo 3.

La Gráfica 3 muestra la distribución de las casillas aprobadas por los CD atendiendo al tipo de domicilio (81,058), como se puede observar, 53.3 por ciento tendrán como sede escuelas, seguidas por domicilios particulares que serán sede en 25.0 por ciento, en 17.0 por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en 4.7 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas.

Gráfica 3
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según tipo de domicilio



Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 25 de marzo de 2021, del Sistema de Ubicación de Casillas con corte al 30 de marzo de 2021.

El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD el 26 de marzo de 2021, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 4.

En fecha 17 de abril de 2021, la DEOE emitió la Circular núm. INE/DEOE/0068/2021, por la que se remitió a los órganos delegacionales y subdelegacionales del Instituto, el estadístico definitivo del PE y LN de electores con corte al 10 de abril de 2021, lo anterior con el propósito de llevar a cabo la determinación y actualización del número de casillas. Al respecto, se indicó que en la sesión ordinaria de los Consejos Distritales programada para el 26 de abril de 2021 dichos ajustes deberían ser aprobados por los CD, asimismo, se estableció que, con posterioridad a esta fecha, los ajustes a tipo y número de casillas, así como cambios de domicilio por causas supervenientes serían objeto de aprobación por los CD.

Por lo anterior, del 26 de abril de 2021 a la fecha, tuvieron lugar ajustes a casillas a cargo de los CD en sesiones extraordinarias, no obstante, también se aprovecharon las fechas del *Calendario de Sesiones de los Consejos Distritales*, en que la mayoría de los CD incluyeron el punto para su aprobación, es así que, en el Cuadro 17 se presentan los datos actualizados sobre el tipo y número de casillas a la fecha de la Jornada Electoral.

Cuadro 17
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de casillas electorales aprobadas por los
consejos distritales, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Total	162,570	68,408	84,303	8,986	873
%	100.0	42.1	51.9	5.5	0.5
Aguascalientes	1,712	622	969	113	8
Baja California	4,967	2,013	2,693	224	37
Baja California Sur	1,035	481	465	77	12
Campeche	1,190	531	597	52	10
Coahuila	3,903	1,694	2,106	87	16
Colima	979	369	440	162	8
Chiapas	6,438	2,032	2,916	1,438	52
Chihuahua	5,500	3,168	2,097	201	34
Ciudad de México	13,175	5,526	7,608	26	15
Durango	2,541	1,351	1,087	91	12
Guanajuato	7,745	3,159	4,376	179	31
Guerrero	5,012	2,657	2,029	269	57

Hidalgo	3,957	1,759	1,858	322	18
Jalisco	10,203	3,597	6,268	296	42
México	20,034	6,530	12,725	714	65
Michoacán	6,167	2,659	3,189	272	47
Morelos	2,485	912	1,462	96	15
Nayarit	1,733	965	632	127	9
Nuevo León	7,003	2,782	3,896	301	24
Oaxaca	5,706	2,468	2,228	954	56
Puebla	7,860	2,683	4,540	598	39
Querétaro	2,853	891	1,737	202	23
Quintana Roo	2,278	1,033	1,161	79	5
San Luis Potosí	3,750	1,785	1,792	151	22
Sinaloa	4,986	3,730	1,075	150	31
Sonora	3,748	1,522	2,110	91	25
Tabasco	3,007	1,143	1,680	161	23
Tamaulipas	4,776	2,011	2,353	380	32
Tlaxcala	1,609	611	983	10	5
Veracruz	10,825	4,864	4,922	974	65
Yucatán	2,816	1,117	1,577	107	15
Zacatecas	2,577	1,743	732	82	20

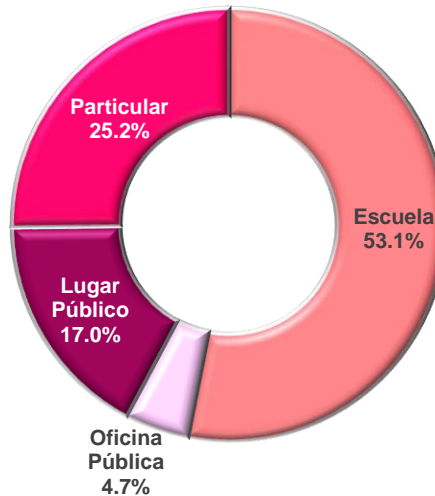
B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de ubicación de Casillas, con corte de las 06:03 horas del 6 de junio de 2021, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 10 de abril de 2021.

Como se puede observar, se tuvo incremento de 324 casillas respecto a lo aprobado el 25 de marzo de 2021. Lo anterior obedeció a la aplicación del estadístico definitivo de PE y LN de electores con corte al 10 de abril de 2021, en tanto, que las casillas aprobadas en el mes de marzo, estuvieron en función de los datos estadísticos al 28 de febrero de 2021.

Por lo que toca a los domicilios con casilla aprobadas al 6 de junio de 2021, en la Gráfica 4 se observa la distribución por tipo. Al respecto, de 80,966 sedes de casilla, 53.1 por ciento serán escuelas, seguidas por domicilios particulares en 25.2 por ciento, en 17.0 por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en el resto, 4.7 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas. Prácticamente se mantiene la relación por tipo de domicilio respecto a lo aprobado el pasado 25 de marzo de 2021.

Gráfica 4
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según tipo de domicilio

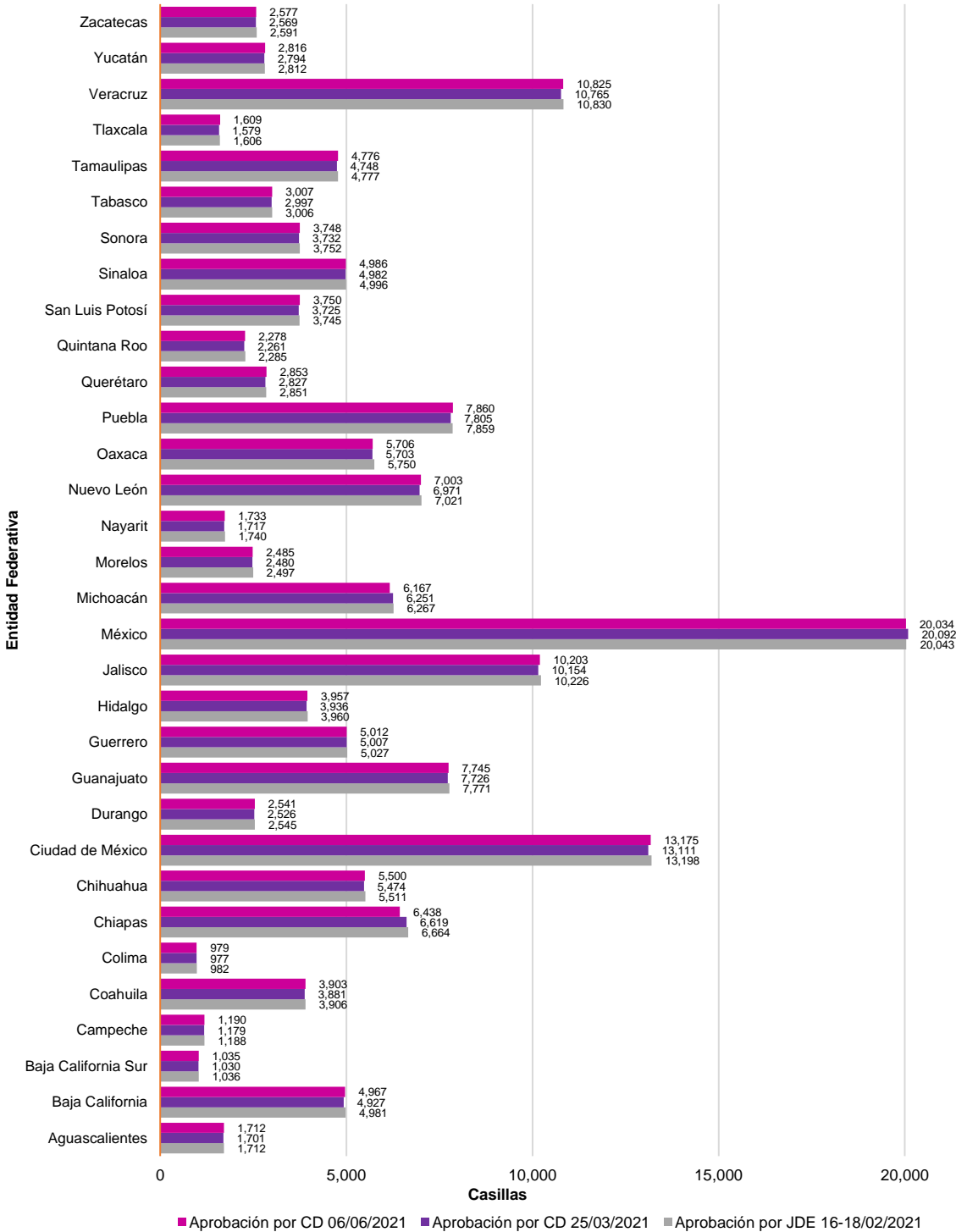


Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 6 de junio de 2021, del Sistema de Ubicación de Casillas

El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD al 6 de junio de 2021, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal, puede ser consultado en el Anexo 5.

La Gráfica 5 muestra la evolución de casillas aprobadas considerando tres momentos, aprobación de casillas por las JDE (163, 135), la aprobación de casilla por los CD el pasado 25 de marzo de 2021 (162,246) y la correspondiente al 6 de junio de 2021 (162,570)

Gráfica 5
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Evolución de casillas aprobadas, según fecha de aprobación, por entidad federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de domicilios con casilla aprobada al 6 de junio de 2021, del Sistema de Ubicación de Casillas.

XIII. Secciones electorales que presentaron dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas

El *Manual de ubicación de casillas* contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas (secciones origen) y en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana (sección destino), estos casos particulares se hacen del conocimiento del CD correspondiente, para su aprobación. Las dificultades que se pueden presentar son:

- Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal (LN), y no es posible integrar la mesa directiva de casilla (MDC).
- Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la MDC.
- Secciones con instalaciones navales y/o militares, donde no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.
- Secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales.

En virtud de lo anterior, durante enero y marzo de 2021, las JDE se allegaron de la información relativa a las secciones en estos supuestos, para contar con los elementos necesarios para determinar el tratamiento que se pondría a consideración del CD, en la sesión de aprobación de casillas básicas y contiguas.

Al respecto, las JDE llevaron a cabo el análisis de los cortes estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que fueron remitidos durante cada una de las etapas del procedimiento de ubicación de casillas y también fueron útiles los resultados de los recorridos por las secciones electorales del Distrito Electoral para la localización de domicilios para la instalación de casillas.

XIII.1 Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla

Este tipo de secciones son conocidas por tener movimientos constantes de ciudadanos, situación que puede complicar la integración de MDC; generalmente la ciudadanía residente en este tipo de secciones es dirigida a la casilla de la sección más cercana

(denominada destino) con el propósito de garantizarles el ejercicio de su derecho al voto. Para tal efecto, entre el 25 de marzo y la jornada electoral, los CD aprobaron 275 secciones que se encontraron en este supuesto, así como las casillas de las secciones electorales vecinas a donde los electores acudirán a votar.

En estos casos, para el día de la Jornada Electoral, la Presidencia de la casilla destino, recibiría el o los listados nominales diferenciados de las secciones con dificultad de instalación de casillas (denominadas origen). Para el PEC 2020-2021 los CD determinaron la aprobación de 239 casillas en secciones destino. En el Cuadro 18 se presenta la distribución de secciones electorales por Entidad Federativa en que se determinó por parte de los CD no aprobar casilla y las secciones que recibirán a sus electores.

Cabe precisar que las secciones electorales en las que los CD determinaron no aprobar casillas por contar con menos de 100 electores en LN, se identifican algunos casos en que se supera ese límite, no obstante, se da cuenta que realmente se encuentran en el supuesto de contar con menos ciudadanía. Al respecto, destacan los casos de la sección electoral 0081 correspondiente al Distrito Electoral 02 en Chihuahua, con cabecera en Juárez, con dato de LN de 1,319, no obstante, se precisa que esta sección presenta alta migración de la población ya que se trata de una mina ubicada en el municipio de Ascensión que cerró operaciones en el año 2020 y los ciudadanos inscritos en la LN eran trabajadores de dicho establecimiento, también se tiene el caso de la sección electoral 1285, en el Distrito Electoral 01 en el Estado de Durango, con cabecera en Durango, donde el dato de LN es de 373, sin embargo, se precisa que cuenta con menos ciudadanos por cuestiones de migración e inseguridad y, también destaca el caso de la sección electoral 0998 en el Distrito Electoral 01 en el Estado de Guerrero, con dato de LN de 598, pero se indicó que se encuentra prácticamente deshabitada, toda vez que la ciudadanía fue desplazada por conflictos en la zona, y que la mayoría de sus habitantes se encuentran radicando temporalmente cerca de la sección electoral propuesta para que emitan su voto.

La relación de las secciones en este supuesto, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultada en el Anexo 6.

Cuadro 18
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por Entidad Federativa

Entidad federativa	Número de consejos distritales que aprobaron la no instalación de casillas*	Secciones en las que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
Total	78	275	239
Baja California	2	3	3
Baja California Sur	2	3	3
Campeche	1	1	1
Coahuila	2	7	7
Colima	1	1	1
Chiapas	1	1	1
Chihuahua	5	27	26
Ciudad de México	3	5	5
Durango	3	18	17
Guanajuato	2	2	2
Guerrero	4	26	22
Hidalgo	2	2	2
Jalisco	4	9	9
México ¹	4	14	5
Michoacán	5	9	8
Morelos	2	4	4
Nayarit	3	3	3
Nuevo León	5	40	31
Oaxaca	1	2	2
Quintana Roo	2	5	5
San Luis Potosí	3	8	8
Sinaloa	6	35	30
Sonora	4	5	5
Tamaulipas	3	4	4
Tlaxcala	1	1	1
Veracruz	1	1	1
Yucatán	3	5	5
Zacatecas	3	34	28

(*): En secciones electorales con menos de 100 electores en Lista Nominal.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 5 de junio de 2021.

Aunado a lo anterior se debe considerar que el tratamiento de las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas implica que los electores de aquellas en que el CD respectivo determinó no instalar casillas (sección origen) sean dirigidos a una casilla de una sección vecina (sección destino); situación que puede provocar que, la casilla destino tenga la particularidad de tener registrados en el suc más de 750 electores. Por lo anterior, se identificaron 29 casillas destino que se encuentran en este supuesto.

Los detalles de las secciones electorales destino, con más de 750 electores, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal pueden ser consultadas en el Anexo 7.

XIII.2 Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.

Para el PEC 2020-2021 destaca que se reportaron únicamente 14 secciones electorales con la característica de albergar instalaciones navales y/o militares, donde dicha situación imposibilitó la obtención de la anuencia o bien, no se garantizó la integración de la mesa directiva de casilla. Para tal efecto, la ciudadanía residente en estas secciones fue dirigida a la sección vecina más cercana, para su voto en 13 casillas básicas como se puede observar en el Cuadro 19.

Cuadro 19
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Secciones electorales en las que no se aprobó casilla*, y secciones destino que recibirán a los electores, por entidad

Entidad Federativa	Número de consejos distritales que aprobaron la no instalación de casillas	Secciones en las que no se aprobó casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
Total	12	14	13
Ciudad de México	2	4	3
Guerrero	2	2	2
Jalisco	3	3	3
Puebla	1	1	1
Sonora	1	1	1
Tabasco	1	1	1
Tamaulipas	2	2	2

(*): En secciones electorales con secciones navales y/o militares.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 5 de junio de 2021.

De manera análoga que en las secciones electorales destino de aquellas que cuentan con menos de 100 electores en LN, para el caso de las secciones destino de secciones electorales que albergan instalaciones navales y/o militares y que, el CD respectivo determinó no instalar casillas, se tienen identificadas seis con la particularidad de tener registrados en el suc más de 750 electores.

Los detalles de las secciones electorales destino, de secciones electorales instalaciones navales y/o militares, con más de 750 electores, por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal pueden ser consultadas en el Anexo 7.

XIII.3 Secciones con problemáticas políticas, sociales y en pueblos y comunidades indígenas.

Respecto de las secciones electorales con algunas problemáticas en los trabajos relacionado con la ubicación de casillas en pueblos y comunidades indígenas en el país, estas corresponden a los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, y Tlaxcala. En algunos casos, como Michoacán y Oaxaca, la libre determinación para celebrar elecciones por un sistema normativo interno combinado, o en otras entidades como Zacatecas y Guerrero, por cuestiones de inseguridad fueron de las principales causas que dieron lugar a problemáticas en la instalación.

Las juntas y consejos distritales referidos agotaron por todos los medios la instalación de las casillas. En informes solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a las y los Titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales se identificaron las casillas con problemática. Derivado de ello, se establecieron las acciones y medidas para la instalación de las casillas o bien la prevención para que los funcionarios, consejeros y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes no tuvieran alguna situación hacia su integridad. En todos los casos se trató de tutelar el derecho de los ciudadanos a votar y a ser votado. Por ello, en el caso de los pueblos y comunidades indígenas, de manera específica en el caso del Estado de Michoacán, fue que se elaboró una Guía operativa para la atención de problemáticas en la ubicación e instalación de casillas, en comunidades y pueblos indígenas, para el Proceso Electoral 2020-2021, que tiene como origen la sentencia ST-RAP-15/2020 de la Sala Regional Toluca del TEPJF.

En las otras entidades con situación de problemáticas en las comunidades y pueblos indígenas, se tienen establecidas acciones, para garantizar el derecho político electoral de los ciudadanos afectados. Entre otros actos, se pueden mencionar las reuniones, mesas de trabajo, entrevistas con las autoridades locales, acuerdos con autoridades de los pueblos indígenas o cambio de la ubicación de la casilla en el marco normativo.

Cabe mencionar que, en el mes de mayo, el 01 Consejo Distrital del Estado de Jalisco, así como el 07 Consejo Distrital y 12 en el en el Estado de Michoacán tomaron la determinación de aprobar la baja de la lista de ubicación de casillas aprobada el 25 de marzo y ajustadas en la actualización de padrón y lista nominal el 26 abril de 2021. En el primer caso, el día 12 de mayo, debido a que la máxima autoridad Wixárika no autorizó

la ubicación de 12 casillas y, por consiguiente, el respeto de la autoridad electoral de la libre determinación de consentimiento frente a cualquier acción que afecte a esta comunidad originaria. En el segundo caso, el 17 de mayo, por la negativa de algunas comunidades purépechas que mantuvieron una postura de no permitir la instalación de 28 casillas electorales, se optó también por el pleno respeto a la libre determinación, pero sin descuidar la tutela de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía. En ambos, los consejos distritales aprobaron la instalación de casillas especiales en las localidades vecinas que permitirán a los ciudadanos emitir su sufragio en las elecciones del 6 de junio.

Por otra parte, la inseguridad en localidades de San José de Chila y Barranca Seca en la zona conocida de “Tierra Caliente” del Estado de Michoacán y ante la rivalidad entre grupos delincuenciales originado por un alto flujo de migración de personas, viviendas deshabitadas y ciudadanos no localizados; impidió continuar en las tareas de integración de las mesas directivas de casilla en la Sección 0128 con una casilla Básica del municipio de Apatzingán y en la Sección 0399 una Casilla Básica del Municipio de Chinicuila, ambas pertenecientes al 12 Distrito Electoral del Estado de Michoacán. Fue así que, el 17 de mayo el 12 Consejo Distrital en la Entidad determinó la baja de estas dos casillas por encontrarse en secciones con menos de 100 electores residentes. Por consiguiente, las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal ejercieron su derecho al voto en las secciones de destino 0131 y 0398, en las respectivas casillas básicas, según les corresponda. La información se muestra en el Cuadro 20; con aquellas entidades que durante el tiempo de desarrollo del procedimiento de ubicación de casillas, reportaron alguna problemática.

Cuadro 20
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Acciones implementadas por las JD en casillas identificadas con problemáticas, por Entidad

Entidad Federativa	Total de casillas atendidas	Acciones implementadas por las JD			
		Baja de casillas aprobadas por CD	Baja casilla, envío de Lista Nominal a sección vecina aprobada por CD	Cambio de domicilio aprobado por CD	Otro
Total	521	352	15	12	142
Chiapas ^a	214	214	0	0	0
Guerrero	22	0	0	0	22 ^b
Hidalgo	1	1	0	0	0
Jalisco ^a	19	18	1	0	0
Michoacán ^{ac}	179	92	3	12	72
Morelos	32	0	0	0	32 ^b
Oaxaca ^a	34	27	0	0	7
San Luis Potosí	7	0	0	0	7
Tlaxcala	2	0	0	0	2 ^b
Zacatecas	11	0	11	0	0

^a En estas entidades bajaron casillas sin estar previamente reportadas, corresponden a CHIS 02 , 5 casillas; CHIS 08, 77 casillas; CHIS 13, 27 casillas; JAL 01, 1 casilla; JAL 19, 5 casillas; MICH 09, 6 casillas; MICH 12, 1 Casilla; MICH 03, 5 casillas; OAX 05, 2 casillas y OAX 04, 1 casilla.

^b En estas entidades ya no se tienen contempladas acciones por los CD, se da seguimiento por parte de la IV Circunscripción, corresponden a GRO 05, 22 casillas; MOR 04, 23 casillas; MOR 05, 9 casillas y TLAX 02, 2 casillas.

^c En Michoacán, los distritos 05 con 5 casillas; 07 con 30 casillas; 11 con 3 casillas; 12 con 29 casillas los CD ya no tiene previsto realizar acciones, se da seguimiento por parte de la V Circunscripción.

^d En Oaxaca el CD 07 decidió mantener la instalación de 7 casillas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en información del seguimiento de las Subdirecciones de Circunscripción, con corte a las 00:48 horas del día 6 de junio de 2021 .

A nivel nacional, durante el periodo del 26 de abril al 5 de junio, en los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sonora y Zacatecas, un total de 23 consejos distritales sesionaron para bajar una o más casillas por distintos motivos, entre los que se encuentran la actualización del estadístico de la lista nominal definitiva, conflictos políticos y sociales, inseguridad pública, sistema normativo interno o cuestiones indígenas. Luego de la aprobación de los acuerdos por parte de los órganos colegiados distritales, la información se capturó en el Sistema de Ubicación de Casillas. Los datos por tipo de casilla a la baja fueron de 131 básicas, 175, contiguas, 64 extraordinarias y 2 especiales, para un total de 372. Las casillas y el motivo de baja se encuentran en el Anexo 8.

XIV. Equipamiento y acondicionamiento de casillas

Para el correcto funcionamiento de las casillas electorales, se requirió de equiparlas con elementos como mesas, sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos. De todo lo anterior, se requirió un total de 2,615,659 elementos de equipamiento, de los cuales se obtuvieron para su utilización 2,505,459, cantidad que equivale a 99.04% de lo solicitado.

Con posterioridad a la jornada electoral, las juntas distritales procedieron a la recuperación del equipamiento; en este sentido, a la fecha de corte para la presentación de este Informe, se alcanzó la recuperación de 96.49% de los elementos dotados en relación con los obtenidos.

El Cuadro 21 se muestran los totales en cuanto a lo requerido, obtenido, recuperado y la diferencia entre los dos últimos.

Cuadro 21
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de equipamiento de casillas según,
condición de requerido, obtenido, recuperado y
diferencia entre obtenido y recuperado, por tipo

Descripción del equipamiento	Requerido	Obtenido	Recuperado	Diferencia %
Total	2,615,659	2,505,459	2,417,439	3.51%
Toldos	7437	7254	7200	0.74%
Sanitarios	37,762	36,602	36,124	1.31%
Sillas	1,935,578	1,855,812	1,818,585	2.01%
Mesas	396,499	383,273	374,793	2.21%
Carpas	9,309	8,899	8,431	5.26%
Accesorios Eléctricos	111,090	103,049	85,262	17.26%
Lonas	27,926	26,541	21,350	19.56%
Lámparas o equivalentes	90,058	84,029	65,694	21.82%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte al 8 de julio de 2021.

Como se puede observar, casi la totalidad de los elementos de equipamiento con los que fueron dotadas las casillas fueron recuperados; la excepción se presentó en accesorios eléctricos, lámparas o equivalentes y lonas. Al respecto, sobre el reporte realizado por los órganos desconcentrados de los motivos por los que no fueron recuperados estos elementos, se indicaron entre otros: que los focos se rompieron durante su traslado a la sede distrital, que los accesorios eléctricos quedaron en los domicilios de algunas casillas y ya no fue posible su recuperación, en tanto que las extensiones sufrieron deterioros o presentan en muchos de los casos un mal funcionamiento; asimismo, respecto a éstas últimas, algunas no fueron recuperadas por parte de las y los CAE, mientras que, sobre las lonas, se indicó que por las condiciones climatológicas (lluvias y ráfagas de viento) éstas sufrieron deterioros el día de la elección, si bien algunas se recuperaron, presentan rasgaduras o roturas lo que las hace inservibles o reutilizables para la Consulta Popular o el próximo proceso electoral.

Por otra parte, en el Cuadro 22, se puede ver el detalle por Entidad, de las necesidades de acondicionamiento identificadas por las JDE para los domicilios en los que se aprobó la instalación de casillas; también se detectó la necesidad de instalación de rampa fija o móvil, acordonamiento, así como la colocación de señalizaciones.

Cuadro 22
Proceso Electoral 2020-2021
Necesidades de acondicionamiento de casillas electorales, según tipo, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total	Acordonamiento	Materiales adicionales	Señalización	Rampa	
					Fija	Móvil
Total	48,616	21,152	4,671	20,244	1,177	1,372
%	100.0	43.5	9.6	41.6	2.4	2.8
Aguascalientes	762	404	66	287	0	5
Baja California	1,849	865	200	783	0	1
Baja California Sur	286	183	1	98	0	4
Campeche	277	106	68	51	1	51
Coahuila	1,493	508	68	915	2	0
Colima	950	414	107	429	0	0
Chiapas	2,161	659	377	988	114	23
Chihuahua	112	5	8	38	47	14
Ciudad de México	3,904	1,289	691	1,847	8	69
Durango	468	248	17	109	63	31
Guanajuato	1,354	468	7	506	351	22
Guerrero	1,942	1,122	184	545	23	68
Hidalgo	1,200	675	3	261	237	24
Jalisco	2,938	1,072	509	1,277	16	64

México	4,841	2,983	233	1,543	5	77
Michoacán	923	481	37	282	36	87
Morelos	1,098	814	49	174	21	40
Nayarit	699	116	180	315	1	87
Nuevo León	1,056	352	0	566	3	135
Oaxaca	2,079	786	351	871	6	65
Puebla	1,725	1,060	67	520	9	69
Querétaro	1,899	1,037	2	854	0	6
Quintana Roo	536	228	6	250	5	47
San Luis Potosí	2,020	884	3	1,039	62	32
Sinaloa	4,880	1,777	940	2,148	0	15
Sonora	641	227	0	405	4	5
Tabasco	424	45	172	174	0	33
Tamaulipas	1,546	242	1	1,171	90	42
Tlaxcala	595	521	20	49	0	5
Veracruz	3,338	1,422	266	1,502	59	89
Yucatán	449	149	34	175	2	89
Zacatecas	171	10	4	72	12	73

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte al 8 de julio de 2021.

XV. Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas

En el marco de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE), y con el fin de asegurar la accesibilidad de casillas a las y los ciudadanos con alguna discapacidad, la DEOE instruyó a las juntas locales y distritales mediante la Circular Número INE/DEOE/0009/2021, con el propósito que, durante los recorridos y las visitas de examinación, las juntas distritales y locales verificaran que los domicilios que propusieran instalar las casillas, cumplieran con los requisitos que marca la Ley, y que en estos casos se garantice el acceso a las personas con discapacidad para ejercer su derecho al voto; para ello se contemplaron tres entregas de información a través del formato denominado Accesibilidad_casillas_PEL_2021 en los domicilios propuestos para instalar casillas antes de la Jornada Electoral: la primera el 28 de febrero con la información de los recorridos por las secciones electorales, la segunda, de actualización de la información del día 14 de abril y la última se realizó posterior a la jornada electoral.

Dentro de las medidas para reforzar esta actividad se previó el recabar información sobre características y elementos de accesibilidad de los domicilios y, en caso de no garantizarla, proponer dos domicilios alternos. Durante el periodo del 15 de enero al 15 de febrero, mediante el formato de la Anuencia, se llevó a cabo el registro en el apartado de acondicionamiento, la identificación de los domicilios, las condiciones de accesibilidad,

así como la posibilidad de adecuación del inmueble. Lo anterior, se reforzó en el periodo del 26 de febrero al 18 de marzo con las visitas de examinación a las casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias.

Una vez contratados las y los CAE, como parte de los objetivos específicos del Programa de Asistencia Electoral, apoyaron en la identificación de las necesidades de equipamiento y adecuación, así también verificaron que las casillas electorales contaran con las condiciones de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad.

Por lo antes mencionado, los domicilios aprobados para ubicar las casillas que presentaron problemas de accesibilidad para los electores y los funcionarios con algún tipo de discapacidad los vocales de Organización Electoral distritales previeron las medidas correctivas pertinentes. Por su parte los vocales de Organización Electoral de las Juntas Locales dieron seguimiento en el ámbito de su competencia a este proceso; esto se tuvo previsto hasta el día previo a los comicios del 6 de junio.

En un primer momento, con corte al 19 de febrero se obtuvo información de 80,957 domicilios aprobados por las 300 juntas distritales, en el segundo corte del 27 de marzo de acuerdo a la aprobación por los consejos distritales, se registró información de un total de 81,058 y el día de la Jornada Electoral estos registraron un total de 80,966 domicilios. En este último caso, la disminución de domicilios fue proporcional a la baja de casillas por los consejos distritales, como se describió en un apartado previo. La información se presenta en el Cuadro 23

Cuadro 23
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de domicilios, según etapa del Proceso Electoral

Etapa	Total de domicilios
Aprobación por juntas distritales*	80,957
Aprobación por consejos distritales**	81,058
Jornada Electoral***	80,966

*Corte de información 19 de febrero 2021.

**Corte de información 27 de marzo 2021.

*** Corte de información 6 de junio 2021.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por el Sistema Gestor de Base de Datos.

En el mes de febrero, los 80,957 domicilios identificados, 79,412 poseían los elementos de accesibilidad, 1,468 tenían requerimientos por atender. Por Entidad Federativa, Los estados de Colima, México, Quintana Roo y Zacatecas informaron que todos los

domicilios garantizaron el acceso a personas con discapacidad, en cambio en Chiapas, Tamaulipas y Veracruz se identificaron con más necesidades que atender, con un número de 213, 158 y 122 domicilios, respectivamente.

Por otra parte, se detectó que en algunas entidades (Chiapas, Michoacán y Oaxaca, 50, 19 y 8 domicilios respectivamente), no fue posible obtener las necesidades de estos, toda vez que la negativa de ingreso a las secciones se debió por los ciudadanos de algunas comunidades impidieron a los funcionarios y personal del Instituto verificar los lugares propuestos para la instalación de las casillas.

Conforme a los resultados obtenidos en el segundo reporte entregado el 14 de abril del año que transcurre, se identificaron que, de los 81,058 domicilios, 79,694 (98.32% del total) garantizan plenamente la accesibilidad de los domicilios y 1,306 (1.61%) requería algún acondicionamiento en los inmuebles de los domicilios.

En este corte de la información recabado sobre accesibilidad, en los estados de Baja California, Colima, México, Quintana Roo y Zacatecas mostraba que los domicilios cumplían con las características requeridas para el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad, mientras que en Chiapas, Tamaulipas y Veracruz disminuyeron los domicilios con necesidad respecto a la primera entrega con 169, 148 y 130. Por último, persistió la negativa de las comunidades indígenas para verificar los inmuebles en los estados de Chiapas y Michoacán, con 39 y 19 domicilios, respectivamente.

Para el día de la Jornada Electoral de los 80,966 domicilios, en 79,761 (98.32% del total) garantizaron la accesibilidad de los domicilios y 1,205 (1.61%) requería algún acondicionamiento en los inmuebles de los domicilios. La información se presenta en el Cuadro 24.

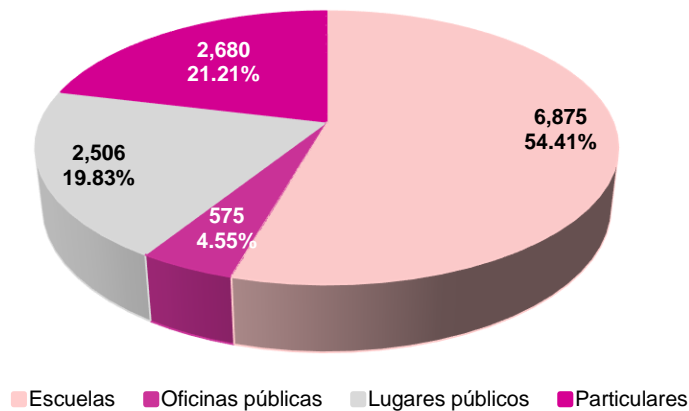
Cuadro 24
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de domicilios, según garantía de accesibilidad, datos a nivel nacional

Corte de información	Total de domicilios	Sí	No	No identificado*
19 de febrero	80,957	79,412	1,468	77
27 de marzo	81,058	79,694	1,306	58
6 de junio	80,966	79,761	1,205	0

* En los estados de Michoacán y Chiapas por problemas políticos y sociales no se logró identificar las necesidades de los domicilios ya que se impidió su ingreso a algunas comunidades indígenas. Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las 300 juntas locales ejecutivas en atención a la Circular Número INE/DEOE/0009/2021.

Por el tipo de casilla, en la Gráfica 6, se observa la distribución de los domicilios en que se previó acondicionar el acceso a los domicilios para garantizar el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad, el 54.41% corresponde a escuelas, 21.21% a particulares, 19.83% a lugares públicos y el restante 4.55% a oficinas públicas.

Gráfica 6
Proceso Electoral Concurrente 2020- 2021
Distribución de domicilios en que se previó la necesidad de acondicionamiento, según tipo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las 300 juntas ejecutivas en atención a la Circular Número INE/DEOE/0009/2021, con corte de información al 6 de junio de 2021.

Las entidades que comprenden los 12,636 domicilios en que se previó algún tipo de acondicionamiento, se encuentran referidas en el Cuadro 25.

Cuadro 25
Proceso Electoral Concurrente 2020- 2021
Distribución de domicilios que no garantizaron el acceso a personas con discapacidad y que se previó algún tipo de acondicionamiento, según tipo

Entidad	Total Casillas con necesidad	Total domicilios con necesidad	Tipo de domicilio			
			Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Particulares
Total	2,770	1,205	861	61	164	119
%	--	100	71.45	5.06	13.61	9.88
Aguascalientes	7	4	2	0	0	2
Baja California Sur	10	6	3	0	0	3
Campeche	37	13	10	0	3	0
Coahuila	47	18	15	2	0	1
Chiapas	472	167	117	21	25	4
Chihuahua	28	11	9	1	1	0
Ciudad de México	41	17	2	0	0	15
Durango	25	11	8	0	2	1
Guanajuato	51	31	29	1	1	0
Guerrero	12	8	1	1	6	0
Hidalgo	2	1	0	0	1	0
Jalisco	348	124	110	2	5	7
Michoacán	127	52	42	7	2	1
Morelos	73	30	17	0	10	3
Nayarit	113	71	57	3	4	7
Nuevo León	247	107	48	8	23	28
Oaxaca	102	48	8	3	35	2
Puebla	96	28	26	0	1	1
Querétaro	16	6	6	0	0	0
San Luis Potosí	60	33	24	0	9	0
Sinaloa	14	14	10	0	2	2
Sonora	67	9	7	0	1	1
Tabasco	86	43	32	2	7	2
Tamaulipas	306	149	120	0	9	20
Tlaxcala	14	10	4	3	3	0
Veracruz	194	106	83	7	10	6
Yucatán	163	86	69	0	4	13
Zacatecas	12	2	2	0	0	0

Cuadro 25
Proceso Electoral Concurrente 2020- 2021
Distribución de domicilios que no garantizaron el acceso a personas con discapacidad y que se previó algún tipo de acondicionamiento, según tipo

Entidad	Total Casillas con necesidad	Total domicilios con necesidad	Tipo de domicilio			
			Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Particulares

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las 300 juntas distritales ejecutivas en atención a la Circular Número INE/DEOE/0009/2021, con corte de información al 6 de junio de 2021.

Las adecuaciones adicionales a los domicilios, y garantizar así un mejor acceso a toda la ciudadanía implicó la instalación de 383 rampas fijas, 1,581 móviles, 19, 216 señalizaciones, 10, 763 acordonamientos y 77 pasamanos en los 12,636 domicilios.

En el Cuadro 26 se identifica la distribución de las rampas que se determinó como parte de las condiciones que coadyuvaron en la atención de los electores el 6 de junio.

Cuadro 26
**Proceso Electoral Concurrente 2020- 2021
 Distribución de rampas instaladas, según tipo,
 por entidad**

Entidad	Total	Rampas	
		Fija	Móvil
Total	1,964	383	1,581
%	100.0	19.50	80.50
Aguascalientes	4	0	4
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	12	0	12
Campeche	41	0	41
Coahuila	19	9	10
Chiapas	166	44	122
Chihuahua	23	0	23
Ciudad de México	87	5	82
Durango	76	8	68
Guanajuato	37	21	16
Guerrero	105	19	86
Hidalgo	51	21	30
Jalisco	54	12	42
México	145	3	142
Michoacán	77	31	46
Morelos	30	14	16
Nayarit	141	0	141
Nuevo León	114	0	114
Oaxaca	62	6	56
Puebla	53	12	41
Querétaro	6	0	6
Quintana Roo	59	0	59

San Luis Potosí	29	1	28
Sinaloa	17	0	17
Sonora	4	2	2
Tabasco	79	35	44
Tamaulipas	210	97	113
Tlaxcala	10	1	9
Veracruz	114	41	73
Yucatán	135	1	134
Zacatecas	4	0	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las 300 juntas distritales ejecutivas en atención a la Circular Número INE/DEOE/0009/2021, con corte de información al 6 de junio de 2021.

Como medidas adicionales y alternativas que se utilizaron el día de la jornada electoral destacan las siguientes: el uso de mampara especial, nivelación de piso a nivel de calle, sensibilizar al personal para auxiliar a las personas en caso de requerirlo, apoyo de los Capacitadores Asistentes Electorales.

XVI. Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG96/2021 por el que se aprobaron los *Instrumentos Jurídicos y Técnicos necesarios para para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 de Coahuila y Jalisco*, el Consejo General del INE estimó pertinente que la instalación de casillas con urna electrónica, para el caso de Coahuila, se lleve a cabo con las urnas electrónicas propiedad del OPL de esa Entidad, y lo mismo para el caso de Jalisco, que se consideren sus urnas. En cuanto al número de urnas electrónicas a implementar en el PEC 2020-2021 se prevé que sean hasta 50 urnas electrónicas tanto para el Estado de Coahuila, como para el de Jalisco.

Aunado a lo anterior, para la determinación de los domicilios propuestos se consideraron criterios adicionales a los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE, entre ellos están que no se rebase el 20 por ciento de las casillas instaladas por Municipio tanto en el Estado de Jalisco, como en el Estado de Coahuila, para las elecciones tanto a nivel federal como local; la instalación de urnas electrónicas se realizó en de hasta 50 casillas en Coahuila y hasta 50 casillas en Jalisco; las urnas electrónicas debían instalarse en Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) completas; que los domicilios donde se instalaran cuenten con la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento (energía eléctrica, inmueble techado, mobiliario para colocar la urna), seguridad de la urna electrónica y su resguardo; y, procurar que las casillas con urna electrónica estuvieran próximas a una oficina del Instituto o del OPL para que se pueda brindar apoyo oportuno en caso de ser necesario.

Conforme a lo anterior, en la sesión del 25 de marzo de 2021, los CD llevaron a cabo la aprobación del listado del número y ubicación de las casillas que se instalarán en la Jornada Electoral, y aprobaron un acuerdo adicional en donde se determinó las casillas que operarán con urna electrónica, las ARE a que pertenecerán, así como las o los CAE que dará atención a las mismas. En el caso de Coahuila se trató de seis secciones electorales distribuidas en cinco distritos electorales locales¹, mientras que, en el caso de Jalisco, fueron seis secciones electorales correspondientes a igual número de distritos electorales locales², como se observa en el Cuadro 27.

Por otra parte, en el cuadro en comento se da cuenta que todos los domicilios de las secciones aprobadas para la operación de casillas con urna electrónica corresponden a escuelas.

Cuadro 27
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Secciones electorales con aprobación de operación de urna electrónica por parte de los consejos distritales, según tipo de domicilio, por Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local y Municipio

Entidad, Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Distrito Electoral Local	Municipio	Sección	Tipo de domicilio
Total	12	10	13	--
COAHUILA	6	4	7	--
01 Piedras Negras	02	Piedras Negras	0635	Escuela
03 Monclova	06	Frontera	0173	Escuela
04 Saltillo	14	Saltillo	0751	Escuela
	14	Saltillo	0868	Escuela
05 Torreón	11	Torreón	1320	Escuela
07 Saltillo	13	Saltillo	0816	Escuela
	16	Saltillo	1676	Escuela
JALISCO	6	6	6	--
04 Zapopan	04	Zapopan	3014	Escuela
07 Tonalá	07	Tonalá	2651	Escuela
10 Zapopan	10	Zapopan	3157	Escuela
11 Guadalajara	11	Guadalajara	1484	Escuela
12 Tlajomulco de Zúñiga	12	Tlajomulco de Zúñiga	3437	Escuela

¹ Los consejos distritales 01, 03, 04, 05 y 07 de Coahuila aprobaron las secciones electorales en que operarían las casillas con urna electrónica el 25 de marzo de 2021, correspondiente a los distritos de 01 Piedras, 03 Monclova, 04 Saltillo, 05 Torreón y 07 Saltillo.

² Los consejos distritales 04, 07, 10, 11, 12 y 16 de Jalisco aprobaron las secciones electorales en que operarían las casillas con urna electrónica el 25 de marzo de 2021, correspondientes a los distritos 04 Zapopan, 07 Tonalá, 10 Zapopan, 11 Guadalajara, 12 Santa Cruz de las Flores y 16 Tlaquepaque.

16 San Pedro Tlaquepaque	16	San Pedro Tlaquepaque	2530	Escuela
--------------------------	----	-----------------------	------	---------

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 19 de mayo de 2021.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4.2 Aprobación de casillas que operarán con urna electrónica, del Modelo de Operación de la casilla única con urna electrónica para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021 en las entidades federativas de Coahuila y Jalisco, los CD involucrados en el ejercicio de votación con urna electrónica, en sesión celebrada en el mes de marzo aprobaron el listado con el número y ubicación de casillas que se instalarán en la Jornada Electoral y, adicionalmente aprobaron uno similar con el listado de las casillas que operarán con urna electrónica.

El Cuadro 28 presenta la distribución de este tipo de casillas según nivel de desagregación definido para cada entidad, en el caso de Coahuila, por municipio, mientras que, en el caso de Jalisco, por Distrito Electoral Local.

Cuadro 28
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de casillas electorales con urna electrónica aprobadas por los consejos distritales, según tipo, por Entidad Federativa, Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Local, Municipio

Entidad, Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Distrito Electoral Local	Municipio	Total	Tipo de casilla	
				B	C
Total	12	10	100	13	87
COAHUILA	6	4	50	7	43
01 Piedras Negras	02	Piedras Negras	6	1	5
03 Monclova	06	Frontera	8	1	7
04 Saltillo	14	Saltillo	15	2	13
05 Torreón	11	Torreón	8	1	7
07 Saltillo	13	Saltillo	6	1	5
	16	Saltillo	7	1	6
JALISCO	6	6	50	6	44
04 Zapopan	04	Zapopan	9	1	8
07 Tonalá	07	Tonalá	9	1	8
10 Zapopan	10	Zapopan	8	1	7
11 Guadalajara	11	Guadalajara	8	1	7
12 Tlajomulco de Zúñiga	12	Tlajomulco de Zúñiga	8	1	7

16 San Pedro Tlaquepaque	16	San Pedro Tlaquepaque	8	1	7
--------------------------	----	-----------------------	---	---	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 19 de mayo de 2021.

El cuadro anterior da cuenta que los CD de ambas entidades cumplieron el criterio del número máximo de casillas que operarían con urna electrónica, a saber, para ambas entidades Coahuila y Jalisco hasta 50 casillas en la Entidad, sin rebasar el 20 por ciento del total de casillas aprobadas para cada municipio, como se observa en el Cuadro 29.

Cuadro 29
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Relación de casillas electorales con urna electrónica respecto al total de casillas aprobadas por los consejos distritales por Municipio, según tipo, por Distrito Electoral Federal, Distrito Electoral Federal y Municipio

Entidad, Distrito Electoral Federal y Cabecera Distrital	Distrito Electoral Local	Municipio	Casillas electorales		Relación (B/A)
			Total en el municipio (A)	Contemplan urna electrónica (B)	
COAHUILA			--	--	--
01 Piedras Negras	02	Piedras Negras	222	6	2.7
03 Monclova	06	Frontera	101	8	7.9
04 Saltillo	14	Saltillo	1,003	15	1.5
05 Torreón	11	Torreón	889	8	0.9
07 Saltillo	13	Saltillo	1,003	6	0.6
	16	Saltillo	1,003	7	0.7
JALISCO			--	--	--
04 Zapopan	04	Zapopan	1,667	9	0.5
07 Tonalá	07	Tonalá	528	9	1.7
10 Zapopan	10	Zapopan	1,667	8	0.5
11 Guadalajara	11	Guadalajara	2,186	8	0.4
12 Tlajomulco de Zúñiga	12	Tlajomulco de Zúñiga	600	8	1.3
16 San Pedro Tlaquepaque	16	San Pedro Tlaquepaque	759	8	1.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de casillas aprobadas por los consejos distritales del Sistema de Ubicación de Casillas con fecha de corte al 19 de mayo de 2021.

XVII. Publicaciones

XVII.1 Primera Publicación

Para la celebración del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, la DEOE fue la responsable de dar seguimiento a la actividad 291 prevista en el *Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021*, la cual establecía los tiempos para el desarrollo de la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única.

En ese sentido y como apoyo a esta actividad, se elaboró y remitió mediante la Circular INE/DEOE/0060/2021 los “*Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas directivas de Casilla Única para el Proceso Electoral 2020-2021*”, con el fin de proporcionar un documento que orientará a los órganos desconcentrados del INE y se homologarán los trabajos relativos a la publicación de la lista de ubicación e integración de las MDCU en las 300 juntas distritales ejecutivas.

Es importante puntualizar que se recomendó ampliamente que la primera publicación se realizara únicamente en los estrados de las oficinas del INE, así como en los módulos de atención ciudadana y oficinas municipales; y con el apoyo del OPL correspondiente, también se fijaran en sus instalaciones. Además, se privilegió la difusión de los listados por medios electrónicos y redes sociales de los que dispusieran ambos órganos desconcentrados. Lo anterior en respuesta al contexto actual de la emergencia sanitaria por el SarsCov-2 y en un afán por mitigar el riesgo de contagio, para lo cual, además, se les solicitó estar al pendiente de la evolución de las determinaciones de las autoridades sanitarias, así como del semáforo de riesgo epidemiológico en la Entidad para lo concerniente a las actividades en campo. Por último, se instó a los órganos desconcentrados a seguir las medidas establecidas en el *Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021* (MIAS), para que se observaran durante la publicación de las listas de ubicación e integración de las MDCU. Medidas sanitarias que se enlistan a continuación:

- Sensibilizar y capacitar a todo el personal sobre: las medidas sanitarias a implementarse, sintomatología del virus, pasos a seguir en caso de presentar síntomas, qué hacer en caso de un probable contagio, uso adecuado del cubrebocas y del lavado de manos, así como medidas para evitar aglomeraciones en áreas comunes.

- Todas y todos los que participen en las actividades del Proceso Electoral y en el desarrollo de la Jornada Electoral (funcionarias/os de Mesa Directiva de Casilla, electores y en su caso acompañantes, observadoras/es electorales, representantes de partido políticos y de candidaturas independientes, personal del INE y de los OPL, así como medios de comunicación) deberán usar cubrebocas en todo momento.
- Lavarse las manos, desde la muñeca, entre 10 y 20 veces en el día, con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos. En caso de que no sea posible, aplicarse gel antibacterial con la misma frecuencia en el día.
- Realizar la práctica de etiqueta respiratoria, que consiste en cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo, o con pañuelo desechable; lavarse las manos o desinfectarlas con gel antibacterial inmediatamente.
- No escupir; en caso de ser necesario, deberá hacerse sobre un pañuelo desechable, meter en bolsa de plástico, anudarla y tirar a la basura; lavarse las manos después de ello.
- Promover entre el personal que participara en las actividades de publicación no traer consigo prendas en donde se pueden adherir los virus, tales como bufandas, corbatas, pashminas, joyería (anillos, collares, pulseras, cadenas, broches); en el caso de las personas con cabello largo, preferir cabello recogido; no usar barba o bigote.
- Dotar al personal de campo de caretas protectoras y de gel antibacterial suficiente para el desarrollo de sus actividades. Los elementos anteriores tendrán que ser resurtido periódicamente.
- El personal en campo en todo momento, mientras desarrolle sus actividades, deberá portar y usar adecuadamente los elementos referidos en el punto anterior.
- Tanto el personal en las oficinas, como el que realice trabajo de campo, en caso de presentar algún síntoma relacionado con el Covid-19, deberá suspender sus actividades, dará aviso de inmediato a su superior jerárquico y acudirá a revisión médica. El superior jerárquico deberá dar seguimiento al caso y mantener informado a las instancias superiores.

- Implementar, en la medida de lo posible, una política de cero contactos, evitando el saludo de mano y, en general, cualquier contacto físico.
- Limpiar y desinfectar constantemente los materiales de trabajo.
- Se realizará, durante las semanas previas a la Jornada Electoral, una campaña informativa a través de los medios de comunicación en las entidades, y las redes sociales, para comunicar a la ciudadanía las medidas que las autoridades electorales adoptarán para asegurar la operación de las casillas y mitigar el riesgo de contagio.

Se enfatizó que estas medidas eran enunciativas más no limitativas y que bien podrían adoptarse otras que abonarán al objetivo de preservar la salud durante el desarrollo de la actividad de fijación de listados.

Finalmente, para el seguimiento de esta actividad, dentro de los criterios referidos previamente, se solicitó a las juntas distritales ejecutivas informar a través del formato *“Reporte de lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla”* sobre las publicaciones que realizaran, remitiendo el formato requisitado a su Junta Local Ejecutiva, a más tardar el 19 de abril.

XVII.2 Secciones, número y tipo de lugares donde se colocaron los listados

Una vez que los consejos distritales aprobaron los acuerdos por los que se aprueban las listas que contienen el número y los domicilios para la ubicación de casillas extraordinarias, especiales, básicas y contiguas; y que las juntas distritales ejecutivas llevaron a cabo el proceso de la segunda insaculación de los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casillas de cada sección electoral, y conforme a lo establecido en el Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, el 15 de abril de 2021 se llevó a cabo la primera publicación de la lista de ubicación e integración de mesas directivas de casilla única.

Por lo que tras la conclusión de la actividad y de los datos asentados por las juntas distritales en el *“Reporte de lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla”* de la primera publicación, atendiendo a lo indicado en los Criterios antes mencionados, se observa los siguientes resultados sobre el número y tipo de lugares en que se fijaron las listas.

Cuadro 30
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de lugares públicos donde se fijaron los listados de Ubicación de casillas e integración de mesas Directivas de Casilla, por tipo y Entidad Federativa

Entidad federativa	Total de listas fijadas	Lugares en los que se fijaron los listados								
		Ayuntamiento	Escuela	Estrados JE y OM del INE	Estrados Oficinas OPL	Otras Oficinas públicas	Bibliotecas	Mercado	Plaza Pública	Otros
Total	2,720	156	32	537	1,335	146	7	47	14	446
%	100.0	5.7	1.2	19.7	49.1	5.4	0.3	1.7	0.5	16.4
Aguascalientes	24	0	0	8	1	2	0	0	0	13
Baja California	37	0	0	27	10	0	0	0	0	0
Baja California Sur	34	0	0	6	23	0	0	0	0	5
Campeche	32	0	0	5	13	14	0	0	0	0
Coahuila	23	1	0	11	5	2	0	0	0	4
Colima	38	5	0	10	11	1	0	0	0	11
Chiapas	283	1	9	22	114	12	0	3	5	117
Chihuahua	52	0	1	27	17	1	0	0	0	6
Ciudad de México	108	6	0	34	54	4	0	0	0	10
Durango	26	0	0	12	10	0	0	0	0	4
Guanajuato	238	9	17	19	70	10	1	15	4	93
Guerrero	75	4	0	16	32	11	1	0	5	6
Hidalgo	39	0	0	7	22	0	0	0	0	10
Jalisco	69	0	0	20	20	0	0	0	0	29
México	327	10	0	49	221	8	0	0	0	39
Michoacán	204	28	0	16	119	25	3	0	0	13
Morelos	18	0	0	10	6	0	0	0	0	2
Nayarit	6	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Nuevo León	88	2	5	24	18	1	0	29	0	9
Oaxaca	152	56	0	20	70	0	0	0	0	6
Puebla	230	0	0	39	191	0	0	0	0	0
Querétaro	126	0	0	15	102	0	0	0	0	9
Quintana Roo	21	4	0	6	8	0	0	0	0	3
San Luis Potosí	19	0	0	9	0	10	0	0	0	0
Sinaloa	65	0	0	14	41	0	0	0	0	10
Sonora	40	0	0	15	18	3	0	0	0	4
Tabasco	49	6	0	14	25	0	0	0	0	4
Tamaulipas	103	0	0	25	71	4	0	0	0	3
Tlaxcala	12	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Veracruz	143	18	0	35	34	38	2	0	0	16
Yucatán	13	0	0	5	0	0	0	0	0	8
Zacatecas	26	6	0	8	9	0	0	0	0	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades con Proceso Electoral, como parte del cumplimiento a la *Circular INE/DEOE/0060/2021* consultado el 18 de mayo de 2021.

Para mayor claridad de los datos contenidos en la tabla anterior, es importante recordar que para este Proceso Electoral dadas las condiciones por la pandemia del COVID-19, y

con el fin de reducir riesgo de contagio, se sugirió que la primera publicación se realizara únicamente en los estrados de las oficinas del INE, ya sea juntas locales, distritales, también en los módulos de atención ciudadana, oficinas municipales, así como en las sedes de los OPL, colocando un ejemplar completo del listado para la consulta de las y los ciudadanos.

De igual forma, cabe señalar que al tener los OPL un mayor número de sedes a nivel municipal, se puede observar en la tabla anterior, en algunas entidades, una cantidad más alta de publicaciones por parte del OPL; sin embargo, fueron las juntas distritales ejecutivas quienes realizaron gran parte de la actividad de impresión y entrega de listados para su fijación en sus estrados. Sin demeritar el apoyo proporcionado por los OPL para la difusión, lo cual, sin duda, abona para llegar a un mayor número de ciudadanos, considerando sobre todo su alcance a nivel municipal.

A continuación, se muestra el número de secciones y distritos electorales federales, en donde se publicaron los listados.

Cuadro 31
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas
de casillas a cargo de los consejos distritales, por Distrito y
Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Primera publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
Total	2,720	300	2,368
Aguascalientes	24	3	23
Baja California	37	8	32
Baja California Sur	34	2	34
Campeche	32	2	16
Coahuila	23	7	17
Colima	38	2	24
Chiapas	283	13	273
Chihuahua	52	9	44
Ciudad de México	108	24	92
Durango	26	4	22
Guanajuato	238	15	179
Guerrero	75	9	72
Hidalgo	39	7	36
Jalisco	69	20	69
México	327	41	266
Michoacán	204	12	185
Morelos	18	5	16
Nayarit	6	3	6
Nuevo León	88	12	109
Oaxaca	152	10	137
Puebla	230	15	220

Cuadro 31
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas
de casillas a cargo de los consejos distritales, por Distrito y
Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Primera publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
Querétaro	126	5	52
Quintana Roo	21	4	16
San Luis Potosí	19	7	13
Sinaloa	65	7	76
Sonora	40	7	35
Tabasco	49	6	44
Tamaulipas	103	9	97
Tlaxcala	12	3	9
Veracruz	143	20	119
Yucatán	13	5	11
Zacatecas	26	4	24

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades con Proceso Electoral, como parte del cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0060/2021, consultado el 18 de mayo de 2021.

XVII.3 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

Durante el desarrollo de la fijación de los listados de la primera publicación se dio un seguimiento puntual a las determinaciones de las autoridades sanitarias, así como al semáforo epidemiológico; cuidando en todo momento la concurrencia de personas en un mismo lugar a modo de mitigar el contagio, por lo que en esta ocasión y dado que principalmente se realizó en estrados y oficinas municipales la fijación de los listados, la asistencia de participantes a la primera publicación se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 32
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Distribución de lugares públicos donde se fijaron los listados de Ubicación de casillas e integración de mesas Directivas de Casilla, por participantes y Entidad Federativa

Entidad federativa	Total	Participantes			
		Funcionarios	Consejeros	RPP	OPL
Total	3,834	2,091	427	232	1,084
%	100.0	54.5	11.1	6.1	28.3
Aguascalientes	16	13	2	1	0
Baja California	40	27	3	0	10
Baja California Sur	11	11	0	0	0
Campeche	21	19	2	0	0
Coahuila	27	24	2	0	1
Colima	28	15	6	4	3
Chiapas	396	264	13	0	119
Chihuahua	34	29	1	0	4
Ciudad de México	109	80	5	1	23
Durango	15	13	2	0	0
Guanajuato	345	255	19	24	47
Guerrero	101	41	10	12	38
Hidalgo	71	35	13	4	19
Jalisco	140	93	14	5	28
México	866	261	129	102	374
Michoacán	381	150	25	4	202
Morelos	25	17	6	2	0
Nayarit	15	15	0	0	0
Nuevo León	112	71	4	18	19
Oaxaca	189	129	8	3	49
Puebla	185	109	31	9	36
Querétaro	32	19	9	4	0
Quintana Roo	27	16	5	2	4
San Luis Potosí	40	25	12	3	0
Sinaloa	93	48	12	8	25
Sonora	94	46	24	5	19
Tabasco	41	21	6	0	14
Tamaulipas	126	60	11	5	50
Tlaxcala	13	6	5	2	0
Veracruz	182	132	37	13	0
Yucatán	36	27	8	1	0
Zacatecas	23	20	3	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades con Proceso Electoral Concurrente, como parte del cumplimiento a la *Circular INE/DEOE/0060/2021*, consultado el 19 de mayo de 2021.

XVII.4 Segunda Publicación

Los “*Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas directivas de Casilla Única para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*” establecían para la segunda publicación el plazo entre el 15 y el 25 de mayo, en los casos en los que, derivado del corte definitivo de Lista Nominal, los consejos distritales hubieran aprobado ajustes al número y ubicación de casillas.

La segunda publicación con respecto a la primera, si contemplaba la posibilidad de fijar los listados en los lugares más concurridos de los distritos, para lo cual se apoyaron en los catálogos con los que cuenta cada Vocalía de Organización Electoral Distrital de los lugares y edificios públicos más concurridos del distrito. No obstante, se enfatizó el vigilar la evolución en las determinaciones de las autoridades sanitarias, así como el semáforo epidemiológico en la Entidad para el desarrollo de esta actividad, y con ello reducir el riesgo de contagio durante las actividades en campo.

De manera similar a la primera publicación, se solicitó a las juntas distritales remitir a más tardar el 2 de junio, el formato “Reporte de lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla”, con la información sobre las publicaciones que realizaran con motivo de los ajustes al número y ubicación de casillas.

De los datos obtenidos del formato antes mencionado, se observa que los listados de la segunda publicación se fijaron principalmente en los estrados de las juntas distritales y en los módulos de atención ciudadana, así como en los estrados de los OPL gracias a los convenios generales de coordinación y colaboración INE-OPL. Empero, en esta ocasión también se fijaron en distintos lugares a los mencionados, dentro de los que destacan: tiendas de autoservicio, tortillerías, centros de salud, museos, centros deportivos, centros comunitarios, parques, plazas y terminales de autobuses. Para dar mayor referencia a la señalado previamente, en la siguiente tabla se muestra con mayor detalle la fijación de listados por entidad.

Cuadro 33 Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Distribución de lugares públicos donde se fijaron los listados de Ubicación de casillas e integración de mesas Directivas de Casilla, por tipo y Entidad Federativa

Entidad federativa	Total de listas fijadas	Lugares en los que se fijaron los listados								
		Ayuntamiento	Escuela	Estrados JE y OM del INE	Estrados Oficinas OPL	Otras Oficinas públicas	Bibliotecas	Mercado	Plaza Pública	Otros
Total	14,348	909	1,836	572	1,506	2,391	192	1,315	753	4,874
%	100.0	6.3	12.8	4.0	10.5	16.7	1.3	9.2	5.2	34.0
Aguascalientes	375	4	10	4	9	12	1	5	1	329
Baja California	112	33	3	14	11	16	1	15	5	14
Baja California Sur	67	0	0	6	23	7	0	20	3	8
Campeche	59	0	0	5	13	24	0	6	6	5
Coahuila	167	0	16	11	11	13	1	52	4	59
Colima	38	0	5	10	11	1	0	0	0	11
Chiapas	438	10	65	22	125	30	1	15	37	133
Chihuahua	61	1	1	26	19	6	0	1	0	7
Ciudad de México	1,159	69	14	36	42	215	24	286	107	366
Durango	103	0	2	13	12	50	0	10	2	14
Guanajuato	798	49	43	18	75	136	10	59	23	385
Guerrero	303	4	79	14	24	37	3	19	16	107
Hidalgo	386	6	81	8	15	45	7	27	12	185
Jalisco	1,225	56	123	36	86	156	15	81	101	571
México	2,188	345	127	71	197	428	35	300	105	580
Michoacán	769	53	94	19	92	259	11	28	23	190
Morelos	193	7	33	8	5	67	3	6	38	26
Nayarit	76	0	6	12	11	19	0	6	8	14
Nuevo León	773	45	30	23	33	80	7	102	13	440
Oaxaca	606	28	285	15	38	39	3	3	7	188
Puebla	1,000	46	286	51	233	160	5	25	23	171
Querétaro	117	0	0	22	75	0	0	0	0	20
Quintana Roo	22	0	5	8	6	1	0	0	0	2
San Luis Potosí	466	45	58	12	38	87	3	25	15	183
Sinaloa	279	11	11	12	33	69	0	55	56	32
Sonora	284	15	51	17	21	38	2	28	20	92
Tabasco	45	0	6	15	21	0	0	0	0	3
Tamaulipas	471	20	30	19	76	84	4	41	3	194
Tlaxcala	155	0	60	5	3	68	0	6	0	13
Veracruz	1,087	51	194	26	122	222	54	74	114	230
Yucatán	267	11	70	6	0	3	0	16	11	150
Zacatecas	259	0	48	8	26	19	2	4	0	152

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de las 32 juntas locales ejecutivas, como parte del cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0060/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

Tal como en la primera publicación, se da cuenta del número de secciones y distritos electorales federales en donde se publicaron los listados para esta segunda ocasión.

Cuadro 34
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casillas a cargo de los consejos distritales, por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Total de listas fijadas	Segunda publicación	
		Distrito Electoral Federal	Total de secciones donde se publicaron listados
Total	14,348	300	11,707
Aguascalientes	375	3	282
Baja California	112	8	108
Baja California Sur	67	2	34
Campeche	59	2	16
Coahuila	167	7	145
Colima	38	2	24
Chiapas	438	13	388
Chihuahua	61	9	419
Ciudad de México	1159	24	963
Durango	103	4	48
Guanajuato	798	15	525
Guerrero	303	9	191
Hidalgo	386	7	315
Jalisco	1225	20	1108
México	2188	41	1860
Michoacán	769	12	517
Morelos	193	5	183
Nayarit	76	3	64
Nuevo León	773	12	590
Oaxaca	606	10	523
Puebla	1000	15	837
Querétaro	117	5	49
Quintana Roo	22	4	21
San Luis Potosí	466	7	241
Sinaloa	279	7	193
Sonora	284	7	220
Tabasco	45	6	42
Tamaulipas	471	9	224
Tlaxcala	155	3	105
Veracruz	1087	20	839
Yucatán	267	5	227
Zacatecas	259	4	406

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades con Proceso Electoral, como parte del cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0060/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

XVII.5 Asistentes a los trabajos de fijación de los listados

En cuanto a la asistencia registrada por parte de los funcionarios de las juntas distritales y de los OPL, de los consejeros distritales, y de las diferentes representaciones partidistas, para realizar la fijación de las listas en los lugares más concurridos del distrito, el reporte arroja los siguientes números. Siendo el Estado de México el más alto con un total de 1960 participantes.

Cuadro 35
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución de lugares públicos donde se fijaron los listados de Ubicación de casillas e integración de mesas Directivas de Casilla, por participantes y Entidad Federativa

Entidad federativa	Total	Participantes			
		Funcionarios	Consejeros	RPP	OPL
Total	11,810	10,519	386	167	738
%	100.0	89.1	3.3	1.4	6.2
Aguascalientes	273	266	6	1	0
Baja California	76	70	2	1	3
Baja California Sur	11	11	0	0	0
Campeche	43	43	0	0	0
Coahuila	93	88	4	0	1
Colima	15	9	1	4	1
Chiapas	413	284	8	1	120
Chihuahua	31	30	0	0	1
Ciudad de México	1,330	1,295	4	7	24
Durango	95	91	4	0	0
Guanajuato	663	594	18	6	45
Guerrero	266	236	7	0	23
Hidalgo	321	300	15	2	4
Jalisco	1,187	1,142	13	5	27
México	1,960	1,608	99	89	164
Michoacán	523	374	27	1	121
Morelos	318	308	7	2	1
Nayarit	29	20	0	0	9
Nuevo León	627	619	4	1	3
Oaxaca	555	533	14	0	8
Puebla	910	861	29	6	14
Querétaro	29	20	6	3	0
Quintana Roo	26	12	5	3	6
San Luis Potosí	152	132	16	4	0
Sinaloa	141	102	0	1	38
Sonora	133	81	20	4	28
Tabasco	43	21	8	0	14
Tamaulipas	377	320	5	5	47
Tlaxcala	12	5	4	3	0
Veracruz	617	540	43	13	21
Yucatán	330	317	8	5	0
Zacatecas	211	187	9	0	15

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 30 entidades con Proceso Electoral, como parte del cumplimiento a la *Circular INE/DEOE/0060/2021*, consultado el 8 de julio de 2021.

XVII.6 Difusión en medios electrónicos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 257, numeral 1, de la LGIPE, relativo a que las publicaciones se fijen en los edificios y lugares públicos del distrito y en los medios electrónicos de que disponga el Instituto, estrategias implementadas por el INE que buscan incentivar la participación ciudadana y mantener informada de manera certera, objetiva y oportuna a la ciudadanía.

En correspondencia a lo anterior, y como ha sucedido en procesos electorales anteriores, los órganos distritales que tengan una página de internet o cuenta de Facebook, o de alguna otra red social (Twitter, Instagram, Pinterest, etc.) deben promover la participación ciudadana en dichas plataformas, dando a conocer la integración y la ubicación de las casillas además del instructivo para votar en virtud de hacer de conocimiento de la ciudadanía a donde ir a votar, asimismo del procedimiento que debe seguir cada elector para emitir su voto en la casilla.

En cumplimiento de lo mandado por la LGIPE, los resultados de la difusión de los listados de la primera y segunda publicación mediante el uso de medios electrónicos quedan como se presentan en la tabla de abajo.

Cuadro 36
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Difusión en medios electrónicos de las juntas distritales ejecutivas, por Publicación.

Publicación	Total de difusión en medios	Medio electrónico				
		Facebook	Twitter	Instagram	Otros medios	Redes sociales OPL
Total	446	308	64	9	55	10
%	100	69.1	14.3	2	12.3	2.2
Primera	248	160	44	5	33	6
Segunda	198	148	20	4	22	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de las juntas locales ejecutivas de las 32 entidades con Proceso Electoral, como parte del cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0060/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

Los detalles por Entidad, se encuentran en los Anexos 9 y 10 de este informe.

Es importante comentar que los medios electrónicos jugaron un papel importante para llegar al electorado en lo general, y en lo particular las redes sociales, especialmente si se toma en cuenta el escenario actual impuesto por la pandemia y con ello la limitante de

buscar los lugares más concurridos para la difusión de la primera publicación. Las redes sociales se han convertido en el escaparate perfecto para proporcionar información, en el caso que nos ocupa de publicación de listados, Facebook fue la herramienta tecnológica más utilizada como se aprecia en la tabla de arriba para su difusión.

También en cuanto a medios electrónicos se refiere, es prudente agregar que el portal de Ubica tu Casilla a través de la página electrónica www.ubicatucasilla.ine.mx, permitió a la ciudadanía buscar por internet el lugar que le corresponde para ir a votar, con la posibilidad de hacer las consultas inclusive a través de un dispositivo móvil. A partir de la entidad y la clave de la sección de la Credencial para Votar del elector/a se localizaba el sitio en un mapa donde se instaló la casilla solicitada; asimismo daba la posibilidad de ubicar la casilla especial más cercana, dependiendo de donde se encuentre ubicado la/el elector. Sin duda, el uso de herramientas tecnológicas ha tenido un avance significativo en los quehaceres institucionales, pero particularmente en materia de difusión y publicidad.

XVII.7 Difusión OPL

De acuerdo con el punto 6.5 del Anexo Técnico de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración INE-OPL, se contó con el apoyo de este último para realizar por su cuenta la fijación de los listados en sus sedes y en otras instalaciones con las que contarán, así como en sus páginas de internet y redes sociales, convenios que sin duda han sido todo un acierto, especialmente si se considera el mayor alcance de los OPL a nivel municipal, acierto que se ve reflejado en la cantidad de publicaciones realizadas.

A partir de los datos obtenidos en el “Reporte de los lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, versión OPL”, y remitido a la DEOE, se pueda dar cuenta que en suma, los OPL fijaron a cuenta propia en la primera publicación 3,099 listas con la ubicación e integración de mesas directivas de casilla única, de las cuales 1,741 fueron publicadas en los estrados de sus oficinas, y el resto en escuelas, bibliotecas, mercados y plazas públicas. Al respecto de la segunda publicación, se fijaron 1,929 listas, de las cuales 1,243 fueron publicadas en los estrados de sus oficinas y el resto en escuelas, bibliotecas, mercados y plazas públicas.

La movilización de funcionarios, consejeros electorales y representantes de partidos políticos para la fijación de los listados queda con un total de 187 asistentes para la primera publicación, mientras que en la segunda se dispara a 4,986 asistentes, lo anterior dada la limitante de publicar en lugares concurridos y evitar la concentración de personas durante el primer ejercicio de difusión de listas.

De la difusión de las listas por medios electrónicos destaca el uso de la red social Facebook con un total de 366 publicaciones, 205 para la primera y 161 para la segunda; así como el uso del correo electrónico, de forma muy particular por los distritos locales 11 y 26 de la CDMX quienes en conjunto enviaron 639 correos para compartir la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única solamente para la primera publicación. Se anexa tabla comparativa de la recepción de reportes de los OPL para la primera y segunda publicación para mayor detalle.

Cuadro 37
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Recepción de reportes y publicación de listados por los OPL

	Total de reportes recibidos con datos	Fijación de listados	Publicación en medios electrónicos	Reporte de cumplimiento, sin proporcionar datos	No se recibió información
Primera publicación / número de OPL en el supuesto	28	28	22	2	2
Segunda publicación / número de OPL en el supuesto	19	18	13	4	9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información proporcionada por los órganos públicos locales en cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0076/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

Para concluir, es conveniente resaltar que pese al logro del objetivo del trabajo en conjunto INE-OPL para dar cumplimiento de la Circular INE/DEOE/0060/2021, los “*Criterios para la publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas directivas de Casilla Única para el Proceso Electoral 2020-2021*” establecían el envío del “Reporte de los lugares públicos donde se fijaron los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, versión OPL”, como parte de la conclusión de la actividad; sin embargo, no se contó con información por parte de algunos organismos públicos locales tanto en la primera como en la segunda publicación de listados.

XVIII. Encarte

El INE, a efecto de dar cumplimiento al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a través de la DEOE como encargada de generar los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de los mandatos que emanan de las leyes vigentes en materia de organización electoral, emitió mediante la circular INE/DEOE/0076/2021 los “*Lineamientos para la publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas*

directivas de casilla única Encarte, para el Proceso Electoral 2020-2021”, para realizar la publicación en los diarios de mayor circulación regional o local de las entidades.

Los lineamientos tienen la función de brindar un apoyo para la publicación del Encarte que realiza el órgano local del INE en cada Entidad Federativa, de acuerdo con lo que establece la legislación electoral; así como proporcionar a los órganos desconcentrados un instrumento que homologue, oriente y simplifique los trabajos relativos a la publicación del Encarte; además de dar a conocer a los órganos desconcentrados las características, aspectos técnicos y trámites relativos a la citada publicación.

Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se fijó la publicación del Encarte para el 6 de junio, por lo que durante el mes de mayo las juntas locales ejecutivas, responsables de realizar todas las actividades encaminadas a la contratación y supervisión de la impresión de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única, se dieron a la tarea de identificar a las empresas editoriales con capacidad para realizar la impresión de los encartes, de igual forma gestionaron el Dictamen de Procedencia Técnica ante la Coordinadora Nacional de Comunicación Social, y en su caso, realizaron adecuaciones presupuestarias para atender el dictamen correspondiente.

Una vez identificada la empresa editorial que estaría cargo de la impresión y publicación, las juntas locales debían prever que estas les aceptasen el archivo con las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas lo más cercano a la fecha de la Jornada Electoral, en función de poder integrar el mayor número de ajustes al número y ubicación de casillas por causas supervenientes, lo anterior como medida preventiva de interposición de juicios de inconformidad por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes por haber acreditado la recepción votación por personas u órganos distintos a los facultados por la LGIPE, tomando para ello el Encarte como prueba documental.

Durante el transcurso del mes de mayo, se destaca el hecho de haber recibido, por parte de algunas entidades, consultas a la DEOE en función de realizar actividades adicionales a la difusión del Encarte. Esta dirección atendió cada una de las solicitudes, enfatizando en todo momento cuidar el principal objeto del gasto destinado a esta actividad, que es la publicación del Encarte en medios impresos. No obstante, luego de una revisión de cada caso de forma particular, no se observó impedimento para negar su ejecución siempre y cuando estas actividades fueran complementarias a la impresión y difusión del Encarte, para dar mayor referencia en el siguiente cuadro se aprecia las entidades en comento y la solicitud realizada.

Cuadro 38
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Solicitudes recibidas en materia de difusión y publicación del Encarte por entidad federativa

Entidad Federativa	Solicitud realizada a la DEOE
Aguascalientes	Inserción para difundir el portal de Ubica Tu Casilla.
Durango	Complementar la publicación del Encarte mediante un diario digital.
Nuevo León	Integrar a la caratula del Encarte algunos gráficos con los teléfonos de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
Oaxaca*	Publicación del Encarte en diario digital.
Sinaloa	Inserción para difundir el portal de Ubica Tu Casilla.
Sonora	Incluir material de DECEYEC para la promoción del voto.
Veracruz	Inserción para difundir el portal de Ubica Tu Casilla.

*No se imprimieron ejemplares, la publicación se realizó de manera digital. Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información proporcionada por las juntas locales en cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0076/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

En el caso especial de Oaxaca, su solicitud fue en el sentido de buscar la aprobación para utilizar un diario digital, una vez manifestada la imposibilidad de la elaboración del Encarte por parte del diario “Noticias, Voz e Imagen” con el que se había considerado efectuar la publicación, notificados de esta situación el 1 de junio, por lo cual se recurrió a buscar alternativa de solución, optando por el medio digital “El imparcial de Oaxaca” en función de que realizara la publicación en su portal del 03 al 6 de junio.

En otro orden de ideas, la DEOE mediante el citado lineamiento requirió a cada Junta Local Ejecutiva remitir entre el 5 y el 12 de junio el “Reporte de Medios en los que se publicó el Encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral 2020-2021”, con el objetivo de concentrar datos a nivel entidad y nacional sobre el desarrollo de esta actividad. Gracias a la colaboración de los órganos locales del Instituto para recopilar y remitir su información se puede proporcionar

información relativa al tiraje, medios en los que se publicó el encarte y el uso de medios electrónicos.

En ese sentido, el total de encartes impresos y distribuidos, a nivel nacional para este proceso electoral concurrente 2020- 2021 fue de 741,953 ejemplares; de los cuales Baja California y Yucatán concentran los números más altos con 106,500 y 125,000 ejemplares respectivamente; por el contrario, Colima y Veracruz tienen los tirajes menores con 2,000 y 2,598. El total de las entidades se puede observar en la tabla siguiente.

Cuadro 39
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Reporte del Tiraje con la ubicación e integración de mesas directivas de casilla única

Entidad Federativa	Total de tiraje	Tiraje	
		Previo a la Jornada Electoral	Día de la Jornada Electoral
Total	741,953	193,727	548,226
%	--	26.1	73.9
Aguascalientes	10,000	7,000	3,000
Baja California	106,500	44,000	62,500
Baja California Sur	12,000	2,000	10,000
Campeche	17,400	0	17,400
Coahuila	35,000	0	35,000
Colima	2,000	1,000	1,000
Chiapas	13,000	0	13,000
Chihuahua	18,800	0	18,800
Ciudad de México	12,298	0	12,298
Durango	3,000	3,000	0
Guanajuato	36,500	18,250	18,250
Guerrero	10,000	1,500	8,500
Hidalgo	21,000	0	21,000
Jalisco	20,000	5,000	15,000
México	10,865	0	10,865
Michoacán	18,000	0	18,000
Morelos	5,000	2,750	2,250
Nayarit	32,100	25,700	6,400
Nuevo León	38,400	32,700	5,700
Oaxaca*	0	0	0
Puebla	5,150	2,575	2,575
Querétaro	35,000	0	35,000
Quintana Roo	6,000	3,000	3,000
San Luis Potosí	11,716	0	11,716
Sinaloa	21,810	21,150	660
Sonora	30,612	0	30,612
Tabasco	9,204	4,602	4,602
Tamaulipas	31,000	0	31,000
Tlaxcala	12,500	0	12,500

Cuadro 39
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Reporte del Tiraje con la ubicación e integración de mesas directivas de casilla única

Entidad Federativa	Total de tiraje	Tiraje	
		Previo a la Jornada Electoral	Día de la Jornada Electoral
Veracruz	2,598	0	2,598
Yucatán	125,000	0	125,000
Zacatecas	29,500	19,500	10,000

*No se imprimieron ejemplares, la publicación se realizó de manera digital.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información proporcionada por las juntas locales en cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0076/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

Otro aspecto relevante para destacar, son los medios contratados por los órganos locales en virtud de poder llevar a cabo la impresión y distribución del Encarte. En ese tenor, y gracias a los datos obtenidos en el reporte antes referido, se observa que el gran grueso de las entidades optó por utilizar solo un medio; en otras palabras, 21 de las 32 entidades desarrollaron la actividad con una empresa editorial exclusivamente. Yucatán fue la Entidad con el mayor número al contratar 5 medios diferentes.

Cuadro 40
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Reporte de Medios en los que se publicó el ENCARTE por entidad federativa

Entidad Federativa	Total de Medios
Total	54
Aguascalientes	1
Baja California	2
Baja California Sur	1
Campeche	1
Coahuila	4
Colima	2
Chiapas	1
Chihuahua	1
Ciudad de México	1
Durango	1
Guanajuato	4
Guerrero	1
Hidalgo	1
Jalisco	1
México	1
Michoacán	1
Morelos	2

Cuadro 40
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Reporte de Medios en los que se publicó el
ENCARTE por entidad federativa

Entidad Federativa	Total de Medios
Nayarit	2
Nuevo León	3
Oaxaca*	1
Puebla	1
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	1
Sonora	1
Tabasco	1
Tamaulipas	3
Tlaxcala	1
Veracruz	4
Yucatán	5
Zacatecas	2

*No se imprimieron ejemplares, la publicación se realizó de manera digital. **Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información proporcionada por las juntas locales en cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0076/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

XVIII.1 Medios electrónicos

Como se ha venido comentado previamente en el apartado anterior de Publicaciones, el uso de los medios electrónicos se ha visto potencializado por la propagación del COVID-19 en todos los ámbitos de la vida diaria. En ese sentido, se ha generado una situación en la que todo está migrando hacia el tema tecnológico, y la difusión del Encarte no fue la excepción. Los principales medios utilizados para su difusión se enlistan a continuación:

- Facebook
- Páginas de los diarios donde se realizó la impresión
- Portales de internet de las juntas distritales ejecutivas y los organismos públicos locales
- Twitter

Es preciso subrayar que no todas las entidades reportan la utilización de medios electrónicos para la difusión del Encarte, de las 32 entidades solo 21 refieren su uso. Dicho lo anterior, queda claro que las formas convencionales bien conocidas de procesos

de trabajo de años, gracias a la disposición de medios electrónicos, así como a la contingencia sanitaria, se han ido desvaneciendo y se ha abierto la posibilidad de explorar y descubrir nuevas formas de llevar a cabo dichos procesos.

XVIII.2 Distribución

Al respecto de la distribución de los ejemplares y con base en los datos recabados, las juntas locales ejecutivas optaron por diferentes alternativas, dentro de las cuales, destacan las siguientes:

- Dejar la distribución a cargo del periódico que hizo la impresión del Encarte.
- Repartirlos entre las juntas distritales ejecutivas y los organismos públicos locales.
- Llevar a cabo la actividad con el apoyo de los CAE y SE, quienes los distribuyeron por los diferentes municipios de la Entidad como en Tamaulipas.
- En otros casos, parte de los ejemplares, se dispensaron entre los integrantes del Consejo Local como en el Estado de México.
- También se optó por repartir ejemplares en tiendas de autoservicio y puntos estratégicos de afluencia de personas.

La distribución como se aprecia estuvo diversificada por las diferentes vías que cada órgano local del Instituto considero la mejor opción para la difusión de la información de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla contenida en el Encarte, pero todas, con un solo objetivo común: informar y cumplir con el principio rector de máxima publicidad.

XVIII.3 Difusión OPL

Como parte de los Convenios de Generales de Coordinación y Seguimiento INE-OPL, establecidos en el apartado 6.6 del Anexo Técnico, el INE a través de sus juntas locales ejecutivas mediante oficio al OPL, tenía la responsabilidad de entregar la base de datos con la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla única, así como los archivos de diseño de carátula e instructivo para votar, a efecto de que los organismos públicos locales pudieran imprimir y publicar encartes adicionales si así lo decidieran. No obstante, de la decisión que se tomara en cuanto a la impresión, la difusión del Encarte por medios electrónicos si debía llevarse a cabo por los OPL.

A efectos de conocer los medios por los cuales los OPL publicaron el Encarte, además de lo establecido en el Lineamiento, el 20 de mayo mediante el oficio INE/DEOE/1369/2021 dirigido al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos

Locales, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, se solicitó el “Reporte Medios Publicación Encarte OPL” el cual debía remitirse llenado con la información sobre la impresión, distribución, y difusión por medios electrónicos” a la DEOE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en el periodo comprendido entre el 5 y 14 de junio de 2021.

Con base en la información reportada por los OPL, se obtiene que de los 32 OPL, 17 refieren haber realizado impresión de ejemplares, publicación en medio electrónicos, o bien ambas como Campeche, Chihuahua, Durango, México, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas; 6 más reportan haber dado cumplimiento a la actividad sin dar mayor detalle de lo realizado; y de Baja California, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla y Sonora no se recibió información.

Cuadro 41
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Reporte de difusión y publicación del Encarte por los OPL

	Total de reportes recibidos con datos	Impresión y distribución de ejemplares e/o inserciones	Publicación en medios electrónicos	Reporte de cumplimiento, sin proporcionar datos	No se recibió información
Número de OPL en el supuesto	18	8	17	6	8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información proporcionada por los órganos públicos locales en cumplimiento a la Circular INE/DEOE/0076/2021, consultado el 8 de julio de 2021.

Resulta relevante mencionar dos puntos, primero, la publicación en medios electrónicos se realizó principalmente a través de la red social Facebook, de las páginas de periódicos en los en que se imprimieron los ejemplares o se solicitaron inserciones y en las páginas de los OPL. Segundo, la distribución corrió a cargo de los periódicos y en otros casos se dispensaron entre los consejos electorales municipales, de la misma forma en que ocurrió con las juntas locales ejecutivas.

Para cerrar el módulo de publicaciones y Encarte, es necesario mencionar que, aunque el objetivo de este informe no es evaluar sino dar a conocer el desarrollo de las actividades en comento, además de poner sobre la mesa los datos obtenidos: cualitativos y cuantitativos; allende los datos duros, es conveniente destacar la activa participación y el compromiso de las 32 juntas locales ejecutivas para dar cumplimiento al quehacer institucional. Gracias a ello, ambas publicaciones, así como la impresión y difusión del Encarte de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla única para el Proceso Electoral 2020-2021 se concluyó exitosamente, dejando consigo un aprendizaje en materia de difusión, lo cual sin duda se aquilata e indiscutiblemente servirá de base para el próximo proceso electoral.

XVIII. Líneas de acción

Como líneas de acción para desarrollar en materia de ubicación de casillas con miras a próximos procesos electorales u otros ejercicios como Consulta Popular, se presentan las siguientes:

- Ante la posibilidad de cambios en la ubicación de las casillas electorales por causas supervenientes, principalmente por rechazo de propietarios y responsables de inmuebles de tipo particular, las JDE en coordinación con los CD, deberán instrumentar las medidas necesarias con la finalidad de que las nuevas propuestas de domicilio cuenten con el espacio suficiente para garantizar la correcta operación de las casillas electorales y a la par, asegurar la sana distancia entre el electorado, lo anterior, ante las condiciones que exige la nueva normalidad.
- A corto y mediano plazo, la buena práctica aplicada durante los recorridos y visitas de examinación respecto a la atención de medidas sanitarias, deberán ser aplicadas en las diversas actividades que implican el involucramiento de las y los integrantes de los consejos distritales y locales del Instituto de manera presencial.
- Implementar el registro y control automatizado mediante un módulo o submódulo de Accesibilidad en el Sistema de Ubicación de Casillas con la información que se detecte y registre durante los recorridos en las secciones electorales y las visitas de examinación por los integrantes de las juntas y los consejos distritales, con el objeto contar con información que permita un análisis a través de reportes de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, para mejorar la propuesta que realizan las juntas distritales a los consejos distritales, que se contemple la accesibilidad en los domicilios para las personas con discapacidad.

Con relación a las actividades de difusión de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla y Encarte se plantean 4 líneas de acción:

- Buscar reforzar el trabajo en conjunto del INE-OPL, pues pese a haber obtenido un buen resultado del Convenio de Colaboración en materia de apoyo en la difusión y publicidad de listados, queda de manifiesto que aún hay trabajo pendiente por hacer en función de estrechar más la relación y la colaboración institucional, al observar que algunos OPL no atienden la solicitud de acompañamiento y trabajo en equipo.

- La pandemia ocasionada por el SarsCov2 nos obliga a prever escenarios y formular nuevas maneras de dar difusión a las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, pues el método tradicional parecía no ser suficiente al estar inmersos en el contexto actual de contingencia sanitaria donde la fijación de las listas en lugares concurridos no era una opción viable y, por ende, en riesgo de no cumplir completamente con su objetivo: informar a la ciudadanía.
- Revisar que se pueda dar mayor utilización de las tecnologías digitales para realizar las actividades de difusión y publicidad, pues la sociedad camina hacia una era más digital donde la comunicación se visualiza únicamente por medios electrónicos, por lo que el Instituto debe estar preparado para hacer frente a los retos de los tiempos por venir y al logro de los objetivos institucionales.
- Finalmente, se precisa reforzar los procedimientos para atender aquellas secciones con problemáticas para instalar casillas, trabajar en la solución para llegar con facilidad a esos electores residentes de esas secciones e informarles a donde ir a votar cada jornada electoral. De esta manera la institución podrá garantizar el derecho al voto de todos y cada uno de los mexicanos; por tal motivo, debe buscar estrategias para ampliar la funcionalidad de las herramientas disponibles en virtud de llevar información veraz y oportuna al ciudadano aún en la sección más problemática o al rincón más apartado, porque sumados todos, México, es más.

Aunado a lo anterior, la DEOE seguirá solicitando a la instancia técnica informática, la necesidad de realizar ajustes al sistema informático con miras a próximos comicios, para permitir el registro de los datos relativos a la accesibilidad de casillas y el acondicionamiento focalizado en este tema, así como la generación de reportes, para dar un puntual seguimiento y atención a los trabajos de las JDE, y tener disponible la información para las y los funcionarios del Instituto y/o los OPL interesados en el tema.

XIX. Conclusiones

Para el PEC 2020-2021, las actividades de ubicación de casillas se desarrollaron atendiendo las disposiciones normativas y de medidas sanitarias, permitiendo concretar la aprobación por los CD de 162,570 casillas en 80,966 lugares propuestos como sede, con predominancia en su mayoría por escuelas (53.1%).

Ante el contexto de pandemia por la emergencia sanitaria por el COVID-19, las actividades en materia de ubicación de casillas tuvieron que adecuarse para responder a las necesidades imperantes de un nuevo contexto, de tal manera que permitiera la continuidad de la organización del PEC 2020-2021, pero anteponiendo como premisa fundamental la salvaguarda de la salud de los actores que en él intervienen, es así que, se contemplaron entre otras, las acciones encaminadas a proteger la salud durante el desarrollo de las actividades en campo y las referentes a verificar los espacios de los domicilios que serían propuestos para aprobación de casillas, considerando la variable de espacio para la correcta operación de las casillas y garantizar la sana distancia.

En el PEC 2020-2021, se llevó a cabo la realización del ejercicio de voto electrónico en las entidades de Coahuila y Jalisco. La primera experiencia del Instituto tuvo lugar durante el PEL 2019-2020, con el propósito de implementar tecnología que permita eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar en la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, bajo los principios de certeza e integridad que rigen la función electoral, y de nueva cuenta se reporta que, para la materialización del ejercicio en comento, se cumplieron satisfactoriamente las actividades encaminadas a la determinación y aprobación por parte de los CD, de las casillas electorales que operaron con urna electrónica.

Por otra parte, las publicaciones de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla para este Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 ha significado un nuevo reto con motivo de la emergencia sanitaria presente. En esta elección se realizaron una serie de modificaciones al modelo ya conocido para cuidar en todo momento la salud, además de ponerse a prueba la capacidad de reacción de todos cuantos intervienen para estar a la altura de las circunstancias, atendiendo de manera prioritaria el tema sanitario, pero sin dejar de lado la normativa y el quehacer institucional. Al final del día y pese a las vicisitudes, las publicaciones se llevaron a cabo exitosamente cumpliendo con su propósito de brindar orientación a la ciudadanía sobre donde votar y quién integra la MDCU.

Con relación al Encarte se queda una buena experiencia, no solo por el hecho de haber cumplido satisfactoriamente con la actividad, sino porque se observó un compromiso por parte de las juntas locales ejecutivas, además de una participación activa que quedan de manifiesto con las solicitudes realizadas por dichos órganos para realizar actividades complementarias en función de reforzar la difusión, lo cual habla de la atención de cada órgano local a las necesidades, amén de su creatividad y su deseo de abonar al mejor desarrollo de las tareas electorales.

A pesar de la pandemia causada por el virus COVID-19, funcionarios, consejeros y personal auxiliar decidieron acudir a realizar los recorridos por la totalidad de las secciones electorales en el territorio nacional, logrando obtener las anuencias de los domicilios donde se instalarán las casillas en los comicios del 6 de junio. Posteriormente no fue necesario acudir a todas las secciones electorales sino solo aquella que consideraron los integrantes de los consejos distritales y locales realizar mediante visitas de supervisión.

Respecto a la accesibilidad de las casillas, al exterior e interior de los inmuebles donde se ubicaron estas, el porcentaje de domicilios con mejores condiciones para la ubicación de las casillas es significativamente alto, aún se observaron casos de insuficiente acondicionamiento, pese a ello los vocales de Organización Electoral agotaron todos los medios para cubrir las necesidades y lograr mejores condiciones en los domicilios.

En relación con las problemáticas por la ubicación de casillas, motivo por las cuales los respectivos consejos distritales determinaron la baja de las casillas electorales, destacan las zonas donde no se alcanzó el consenso para que las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas proporcionaran la autorización respectiva. La inseguridad en las localidades ha originado que, aunque se tienen registros en la lista nominal de más de 100 electores, en realidad son menos. De los casos detectados en los distritos electorales, las juntas locales ejecutivas del Instituto han venido informado a las áreas centrales de estas situaciones, con el objeto de tomar las medidas conducentes.